



FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consejo de Gobernadores – período de sesiones en el 25° Aniversario

Roma, 19 y 20 de febrero de 2003

**DAR A LOS POBRES DE LAS ZONAS RURALES
LA OPORTUNIDAD DE SALIR DE LA POBREZA:
INFORME DE LA CONSULTA SOBRE LA SEXTA REPOSICIÓN
DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2004-2006)**

1. El Consejo de Gobernadores, en su 25° período de sesiones de febrero de 2002, aprobó la Resolución 127/XXV por la que se establecía una Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (“la Consulta”). Se solicitó a la Consulta, en la que participan todos los Estados Miembros de las Listas A y B y 12 Estados Miembros de la Lista C, así como seis Estados de la Lista C en calidad de observadores, que examinara todos los aspectos de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA y negociara la conclusión de esa Reposición.
2. La Consulta se reunió en cinco períodos de sesiones entre febrero y diciembre de 2002. En su quinto período de sesiones, celebrado el 12 y 13 de diciembre de 2002, la Consulta finalizó su informe titulado “Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza: Informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006)” y decidió recomendar al Consejo de Gobernadores, para su aprobación, un proyecto de Resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA.
3. Por consiguiente, se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el Informe de la Consulta que se presenta a continuación así como el proyecto de Resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, que figura en el anexo I del presente informe.
4. Se invita además al Consejo a tomar nota de que el apéndice A del proyecto de Resolución adjunto a este documento aún no se ha finalizado pues incluye únicamente las promesas de contribuciones específicas para la Sexta Reposición anunciadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones de la Consulta y posteriormente a ellas. Durante el quinto período de sesiones de la Consulta algunos Estados Miembros habían pedido más tiempo para formular sus promesas de



contribución oficiales. Por ello, se invita al Consejo a tomar nota de que durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores se proporcionará a todos los delegados una versión actualizada del apéndice A del proyecto de Resolución. Tras celebrarse el período de sesiones, el apéndice se volverá a actualizar con la incorporación de las promesas de contribución que se hayan formulado durante el Consejo de Gobernadores y posteriormente a él.

5. En este contexto, se invita asimismo a los miembros del Consejo de Gobernadores a observar que, con arreglo al párrafo 4 b) del proyecto de Resolución, todos los Estados Miembros podrán hacer promesas de contribuciones adicionales o aumentar dichas promesas de contribuciones a más tardar antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha en que el Consejo de Gobernadores apruebe el proyecto de Resolución que se presenta a continuación.

ÍNDICE

	Página
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. LA SITUACIÓN DE LA POBREZA RURAL	1
III. FUNCIÓN E IDENTIDAD DEL FIDA	2
IV. EL CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL FIDA	3
A. Los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y la contribución del FIDA	3
B. Objetivos del Marco Estratégico del FIDA: consecuencias prácticas	4
C. Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002): aprovechar los logros alcanzados	5
D. El Programa de Cambio Estratégico: modernizar las políticas, los procesos y los sistemas	5
E. Estrategias regionales	5
F. Vínculos entre las estrategias	5
V. PUESTA EN PRÁCTICA DEL MARCO ESTRATÉGICO Y LAS ESTRATEGIAS REGIONALES	6
A. Programa de Labores del FIDA	7
Nivel del Programa de Labores	7
Prioridades del Programa de Labores	7
Estructura del programa de préstamos con arreglo a las condiciones y a las regiones	9
B. Establecimiento de un vínculo entre las asignaciones de recursos y los resultados	10
C. Hacia el logro de la selectividad y la eficacia: trabajar a nivel nacional	11
Documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales	11
Enfoque programático	12
Transformación institucional a favor de una reducción efectiva de la pobreza rural	13
Aumento de la productividad y la sostenibilidad agrícolas	14
Trabajo en el marco de los DELP (en los PPME y en los países que no forman parte de los PPME)	14
Función del FIDA en la rehabilitación posterior a crisis	15
D. Función catalizadora	15
Concentración en la innovación	16
Presencia sobre el terreno y capacidad en los países	16
Trabajo en asociación	17
Desempeño de una función catalizadora que trascienda el nivel nacional	20
VI. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO	20
VII. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FIDA	26
VIII. RECOMENDACIÓN	27



	Página
ANEXOS	
I. Proyecto de Resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA	29
II. Objetivos, medidas y productos de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA	30
III. Lista de documentos presentados a la Consulta y otros documentos de referencia disponibles	33
APÉNDICES	
- Millennium Development Goals (Objetivos de desarrollo del Milenio)	1



ABREVIATURAS Y SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
COSOP	Documento sobre oportunidades estratégicas nacionales
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
FCA	Facultades para contraer compromisos anticipados
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
IFI	Institución financiera internacional
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
ONG	Organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PBAS	Sistema de asignación de recursos basado en los resultados
PCE	Programa de Cambio Estratégico
PPME	Países pobres muy endeudados
SyE	Seguimiento y evaluación

**DAR A LOS POBRES DE LAS ZONAS RURALES
LA OPORTUNIDAD DE SALIR DE LA POBREZA:
INFORME DE LA CONSULTA SOBRE LA SEXTA REPOSICIÓN
DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2004-2006)**

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se ofrece una síntesis de las conclusiones de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA por lo que concierne a las prioridades y los enfoques estratégicos del Fondo, así como los elementos centrales de su Programa de Labores para el período comprendido entre 2004 y 2006. Además, en él se determina el nivel de recursos necesario para alcanzar los objetivos establecidos de reducción de la pobreza rural, en asociación con otros interlocutores, durante el período de la Sexta Reposición (2004-2006). Para ello, se ha tenido en cuenta el estado de pobreza aguda que afronta el mundo, la función específica del FIDA en la lucha mundial contra la pobreza y sus prioridades estratégicas del Fondo. Por último, en el documento se recomienda al Consejo de Gobernadores que apruebe un nivel de reposición de USD 560 millones para apoyar un programa anual de labores de USD 475 millones, aproximadamente, durante el período de la Sexta Reposición.

II. LA SITUACIÓN DE LA POBREZA RURAL

2. Durante los años noventa el producto interno bruto (PIB) per cápita de los países en desarrollo aumentó en un 1,6% al año. El porcentaje de personas que vivía con menos de un dólar al día descendió tan sólo de 1 280 millones en 1990 a 1 150 millones en 1999. En las estimaciones del Banco Mundial y del FIDA, presentadas en su *Informe sobre la Pobreza Rural en el año 2001*, se destaca que de los 1 200 millones de personas, aproximadamente, que se hallan en la pobreza absoluta en todo el mundo, tres cuartas partes, es decir alrededor de 900 millones de personas, viven en las zonas rurales y su subsistencia depende en gran medida de la agricultura y otras actividades conexas.

3. Si bien las tasas de pobreza disminuyeron en la mayoría de las regiones, tanto en el África subsahariana como en los países en transición de Europa oriental y Asia central la incidencia de la pobreza se intensificó. La mayor parte de los progresos conseguidos en Asia han tenido lugar en China donde, gracias al crecimiento sostenido, cerca de 150 millones de personas consiguieron salir de la pobreza. En ciertas zonas del Asia meridional la aceleración del crecimiento también provocó una disminución del número total de personas que vivía en condiciones de pobreza extrema. Sin embargo, en otras regiones, pese a haber disminuido el número de personas en condiciones de pobreza extrema, el número real de pobres ha aumentado como consecuencia del crecimiento demográfico. El mayor porcentaje de pobres se da en el África subsahariana donde los conflictos civiles, el lento crecimiento económico y la pandemia del VIH/SIDA ha empujado a millones de personas a vivir al borde de la supervivencia.

4. Reconociendo la urgencia de hacer frente a los problemas que plantea el fenómeno de la pobreza generalizada, los dirigentes mundiales en la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, adoptaron el objetivo de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que vive en condiciones de pobreza extrema. Desgraciadamente, la reducción de la pobreza se está produciendo a un ritmo muy inferior al necesario para cumplir este objetivo: en el caso concreto del África subsahariana representa sólo un sexto de la proporción necesaria. La Declaración emanada de la Cumbre del Milenio ha venido a reforzar, a pesar de todo, la prioridad que se debe atribuir y la atención que se debe prestar al tema de la pobreza. Esta nueva sensación de urgencia se deducía

también de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) el pasado mes de marzo, donde los Estados Unidos y la Unión Europea hicieron considerables promesas adicionales de contribución para financiar la asistencia al desarrollo para la reducción de la pobreza. El problema que se plantea ahora es traducir estos nuevos compromisos en medidas prácticas que verdaderamente surtan efecto en las vidas de las personas pobres.

5. La forma en que el mundo entiende la pobreza ha evolucionado enormemente y ha incorporado la percepción que los propios pobres tienen de su situación de pobreza. Se entiende por pobreza la falta de ingresos adecuados para satisfacer las necesidades básicas; el acceso inseguro a los bienes productivos (humanos, naturales, físicos y financieros, así como a capital social); la falta de seguridad nutricional; las condiciones precarias de salud; el acceso desigual a la educación y los servicios sociales; y, más recientemente, la carencia de autoestima, dignidad y emancipación. La pobreza es además una situación de vulnerabilidad, exclusión, impotencia e imposibilidad de escapar a la violencia. La vulnerabilidad de la población pobre es una “emergencia muda” que está estrechamente vinculada con una gestión deficiente de los asuntos públicos en el plano local. Los pobres sienten que su pobreza se traduce en la incapacidad de controlar las condiciones de sus medios de subsistencia, influir en las decisiones que afectan a sus vidas, negociar mejores relaciones comerciales y de intercambio, poner término a la corrupción y hacer que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) les rindan cuentas. La ausencia de una organización social sólida les impide aprovechar las oportunidades que se presentan en sus comunidades y establecer relaciones con asociados externos. La impotencia es claramente una de las causas más importantes de la pobreza y también uno de sus principales efectos. Entre las poblaciones rurales pobres, de carácter sumamente diverso, destaca un grupo significativo: las mujeres, que representan la mayoría de los extremadamente pobres. En gran parte, ellas siguen estando económica y políticamente marginadas, aunque se haya demostrado la importancia de su contribución al mantenimiento de los hogares rurales y su potencial para actuar como agentes del cambio.

6. Aunque se hayan logrado importantes progresos en la reducción de la pobreza mundial, el número de personas pobres sigue siendo elevado, especialmente en las zonas rurales y entre las mujeres. La adopción de una definición amplia de pobreza incita al diseño y la ejecución de estrategias de reducción de la pobreza rural universales, eficaces y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y reafirma la atención prioritaria que el FIDA presta a la reducción de la pobreza rural al permitir a la población rural pobre superar su situación de pobreza.

III. FUNCIÓN E IDENTIDAD DEL FIDA

7. El FIDA es una institución financiera internacional (IFI) poco habitual en el sentido de que tiene un mandato concreto centrado en los pobres del medio rural y en ayudarlos a superar su pobreza y conseguir la seguridad alimentaria. Durante los últimos 25 años, el Fondo ha dedicado todos sus recursos a determinar las causas de la pobreza, que atenaza a un gran número de pequeños agricultores y otros grupos pobres del medio rural, en especial a las mujeres, y a elaborar soluciones innovadoras para hacerle frente. Un cuarto de siglo atrás otras IFI dirigían una parte significativa de sus préstamos a la agricultura y al sector rural; sin embargo, en los últimos dos decenios el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo han reducido drásticamente la proporción de préstamos a la agricultura hasta unos niveles que actualmente se sitúan en una cifra muy inferior al 10% del total. En términos generales, la agricultura recibe en la actualidad una proporción muy pequeña de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) mundial. El carácter de este tipo de asistencia también ha tendido a derivar hacia préstamos dirigidos a ciertos sectores específicos, por ejemplo los sociales, en detrimento de la agricultura y otras actividades productivas de la población pobre.



8. Esto ha hecho que el FIDA se convierta en uno de los pocos organismos de desarrollo que se centran en facilitar apoyo directo a actividades encaminadas a incrementar la productividad y el crecimiento y a mejorar los niveles de vida de la población rural pobre. En el último año, y en particular con motivo de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Fondo ha recabado, con resultados alentadores, la colaboración de otras organizaciones para subrayar, de manera conjunta, la importancia de la agricultura y del desarrollo rural para reducir la pobreza y la necesidad de aumentar las inversiones en el sector rural.

9. En consecuencia, en algunos países en desarrollo el FIDA ha pasado a ser uno de los principales organismos de financiación externa del desarrollo rural y un promotor del sector de los pequeños agricultores. Los programas del FIDA se complementan en gran medida con los programas generales y de política sectorial de otras IFI. Uno de los objetivos de sus programas es procurar que los pequeños agricultores y otros grupos de población pobres puedan aprovechar de manera equitativa los beneficios derivados de los programas de infraestructura y sectoriales financiados por otras IFI.

10. Una característica distintiva del FIDA es que los Estados Miembros en desarrollo son, en su conjunto, importantes donantes del Fondo. El 22% de las contribuciones totales a las dos últimas reposiciones del FIDA procedió de los países en desarrollo de las Listas B y C, frente a una media del 2,1% en el caso de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), del 4,6% para el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y el Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD) y del 8,3% para el Fondo para Operaciones Especiales (FOE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las limitaciones de los recursos del FIDA lo han llevado a emprender una activa campaña de movilización de cofinanciación de los programas que contribuye a financiar. En el contexto de la supervisión de sus programas, el Fondo trabaja en colaboración con diversas instituciones cooperantes y con ello influye asimismo en sus enfoques de la reducción de la pobreza rural.

11. **Búsqueda de innovación.** El Fondo ha logrado promover una serie de enfoques innovadores que en ocasiones se han repetido y ampliado. En particular, el FIDA ha desarrollado los siguientes planteamientos intersectoriales: a) la innovación en materia de conservación de suelos y aguas dentro de Programa Especial para los Países del África Subsariana Afectados por la Sequía y la Desertificación; b) el apoyo de innovaciones en materia de financiación rural sobre la base de la concesión de préstamos colectivos; c) la innovación en materia de políticas de tenencia de las tierras con miras a la ordenación de los recursos naturales; d) la revitalización de las tecnologías autóctonas en la agricultura; e) la innovación en la incorporación de las cuestiones de género en la corriente general de acción; y f) los sistemas de extensión, incluida la prestación de servicios basada en el mercado.

IV. EL CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL FIDA

12. Durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA se apoyará en las siguientes estrategias para cumplir su misión: los objetivos de desarrollo del Milenio; el *Marco Estratégico del FIDA (2002-2006)*; las estrategias regionales; el Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002); y el Programa de Cambio Estratégico (PCE) (anteriormente denominado Programa de Reorganización de los Procesos).

A. Los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y la contribución del FIDA

13. En las conferencias que se celebraron en el mundo durante los años noventa se hizo un llamamiento para que se adoptaran medidas para resolver varios problemas de desarrollo en diversos sectores de la vida humana; en la Declaración del Milenio de 2000 tales compromisos se sintetizaron en los objetivos de desarrollo del Milenio. La existencia de un acuerdo sobre los objetivos y las metas

previstos para 2015 es un estímulo para una cooperación eficiente en materia de desarrollo mediante la coordinación y la colaboración. Además, centra todas las estrategias de reducción de la pobreza de los distintos agentes en un conjunto de objetivos complementarios convenidos y en las condiciones que favorecen su consecución (para un debate detallado sobre esta materia, véase el apéndice). La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey ha fortalecido este consenso mediante la colaboración a nivel mundial en favor del desarrollo, centrada en los objetivos de desarrollo del Milenio y las condiciones necesarias para lograrlos, como la reforma de las políticas e instituciones, la AOD, las reformas comerciales, el acceso al mercado y la sostenibilidad de la deuda.

14. El FIDA está plenamente consagrado a contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y rendirá informes sobre los progresos que se hagan. En particular, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la promoción de una educación primaria universal, la igualdad entre el hombre y la mujer y la autonomía de la mujer, así como la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna, la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; y la sostenibilidad ambiental, son temas en los que el FIDA tiene un profundo interés. El FIDA contribuirá a garantizar:

- a) la dimensión rural y la sensibilidad a los temas de género en los objetivos de desarrollo del Milenio;
- b) la erradicación de la pobreza extrema y el hambre;
- c) la autonomía de la mujer y otros segmentos marginados de las sociedades rurales;
- d) la sostenibilidad del medio ambiente; y
- e) una alianza mundial para el desarrollo.

15. De manera indirecta, el FIDA también ayudará a cumplir algunos de los objetivos relacionados con la educación, el saneamiento y la salud, que no se especifican en la lista anterior. Recurrirá para ello a sus asociaciones con el Programa Conjunto con el Fondo Belga de Supervivencia, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y otros interlocutores para quienes estos objetivos (junto con sus metas e indicadores) tienen una pertinencia directa.

B. Objetivos del Marco Estratégico del FIDA: consecuencias prácticas

16. En 2001, el Fondo elaboró el *Marco Estratégico del FIDA (2002-2006): dar a los campesinos pobres la oportunidad de salir de la pobreza*, como orientación para el cumplimiento de su misión y su aportación al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En diciembre de 2001 y en febrero de 2002, respectivamente, la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores aprobaron dicho Marco Estratégico.

17. En el Marco Estratégico se asignan al Fondo una misión y tres objetivos estratégicos, a saber:

- a) misión: dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza;
- b) objetivos:
 - i) fortalecer la capacidad de la población rural pobre y de sus organizaciones;
 - ii) fomentar un acceso equitativo a los recursos naturales productivos y la tecnología; y
 - iii) aumentar el acceso a los servicios financieros y mercados.

18. En relación con estos objetivos, el Fondo fortalecerá su función catalizadora tanto mediante sus actividades sobre el terreno como por medio del diálogo y la promoción en materia de políticas.

C. Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002): aprovechar los logros alcanzados

19. El informe de la Consulta sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA, titulado “Asociaciones para erradicar la pobreza rural: Informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados (2000-2002)”, se presentó acompañado del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002), instrumento de desarrollo esencial para la Organización, que orienta al FIDA en la aplicación del marco de políticas de la Quinta Reposición. En cumplimiento de este plan, el FIDA ha formulado medidas concretas para desarrollar el marco básico conceptual, metodológico y de procedimiento, además de la capacidad orgánica necesaria para producir un mayor impacto y acentuar, así, su papel catalizador y mejorar la calidad de sus programas de desarrollo agrícola y rural. En el apéndice B del documento REPL.VI/5/R.2 se ofrecen mayores detalles.

D. El Programa de Cambio Estratégico: modernizar las políticas, los procesos y los sistemas

20. El PCE tiene por finalidad convertir al FIDA en una organización más eficiente y eficaz en la consecución de sus objetivos estratégicos. Para ello, se pretende aumentar la capacidad institucional del Fondo mediante el desarrollo estructural y la modernización de sus políticas, procesos y sistemas. Este proceso entraña la modernización de la política de gestión de los recursos humanos, el sistema de gestión financiera, los procesos de planificación estratégica y asignación de recursos, los procesos de gestión de los conocimientos e innovación, la estrategia de comunicación y la capacidad de promoción del Fondo. También supone la modernización de la tecnología de la información, en la que se apoya todo lo anterior, con un sistema más estratégico de gestión de la información. En el apéndice B del documento REPL.VI/5/R.2 se describen los objetivos específicos del PCE.

E. Estrategias regionales

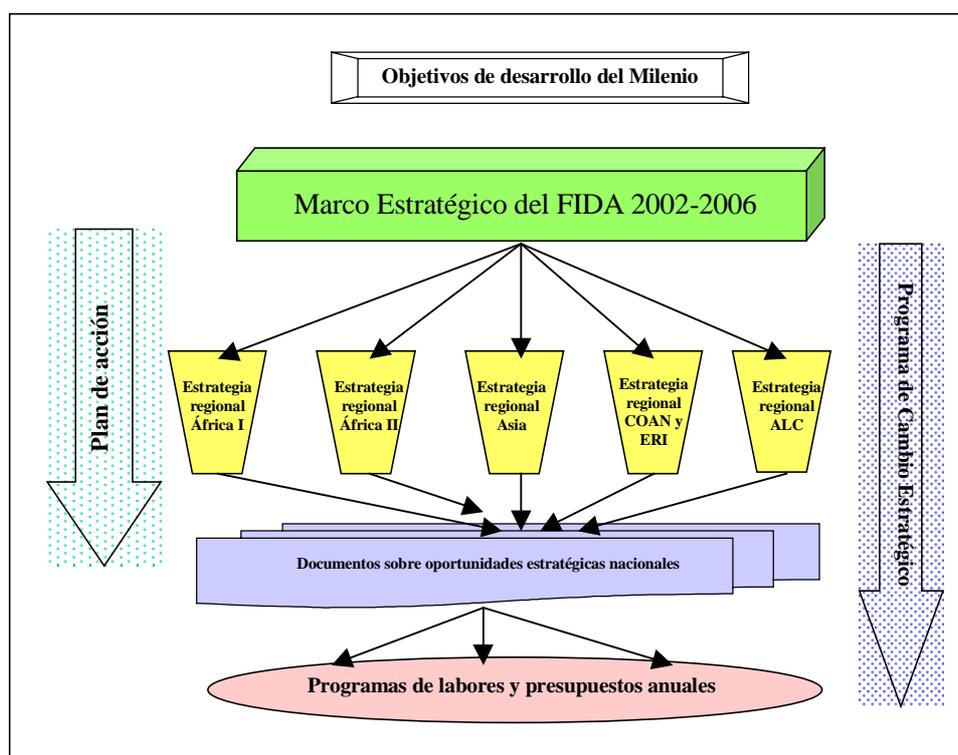
21. Las divisiones regionales, con motivo de la preparación del *Informe sobre la pobreza rural en el año 2001* del FIDA y del *Marco Estratégico del FIDA (2002-2006)*, llevaron a cabo unas evaluaciones detalladas de la pobreza rural, que constituyeron el punto de partida de la elaboración de las estrategias regionales subsiguientes. Estas estrategias describen la forma en que el FIDA llevará a cabo su misión y cumplirá los objetivos que le atribuye el Marco Estratégico específicamente a escala regional, y representan el primer nivel de puesta en práctica de ese marco. En ellas se señalan las cuestiones fundamentales de pobreza rural con que se enfrenta el Fondo en cada región, las oportunidades que existen para abordarlas, los obstáculos con que se tropieza y las opciones estratégicas que el Fondo procurará materializar a medio plazo con ayuda de sus asociados. Durante el 25º período de sesiones del Consejo de Gobernadores de febrero de 2002 se examinaron detenidamente estas estrategias regionales en el ámbito de las mesas redondas y fueron también tema de análisis en diversos talleres regionales. Las estrategias regionales evolucionarán con el paso del tiempo gracias a la experiencia que se adquiera en la elaboración de estrategias para cada país y el desarrollo y aplicación de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS).

F. Vínculos entre las estrategias

22. Los objetivos de desarrollo del Milenio, el Marco Estratégico, las estrategias regionales y el PCE, junto con las políticas y directrices convenidas en la Consulta, constituyen un marco de referencia integrado para el período de la Sexta Reposición del FIDA. En conjunto dan una sólida coherencia normativa a las prioridades establecidas por el FIDA en el aprovechamiento de su capacidad institucional. Los objetivos de desarrollo del Milenio establecen los objetivos mundiales de

reducción de la pobreza, así como la necesidad de crear las condiciones propicias para su consecución y de establecer asociaciones de alcance mundial. El Marco Estratégico define los objetivos específicos del FIDA en materia de reducción de la pobreza rural y define la estrategia seguida por el Fondo para contribuir al logro de los objetivos mundiales; el PCE desarrolla los procesos, políticas y sistemas necesarios para modernizar el FIDA a fin de que cumpla su misión teniendo en cuenta el Marco Estratégico. Juntos establecen las capacidades institucionales con las que el FIDA puede desempeñar un papel catalizador y activo más amplio en la erradicación de la pobreza rural. Por su parte, las estrategias regionales sirven de marco para elaborar estrategias en los países coherentes con el Marco Estratégico. En el gráfico que figura a continuación se muestran estas relaciones entre los distintos elementos y su orden secuencial lógico.

Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza



Nota:

ALC	=	América Latina y el Caribe
Asia	=	Asia y el Pacífico
COAN	=	Cercano Oriente y África del Norte
ERI	=	Estados de reciente independencia

V. PUESTA EN PRÁCTICA DEL MARCO ESTRATÉGICO Y LAS ESTRATEGIAS REGIONALES

23. El Marco Estratégico y las estrategias regionales de apoyo sirven de base para todas las actividades y las asignaciones de recursos del FIDA. El proceso de puesta en práctica de la misión general del FIDA se apoya en cuatro pilares fundamentales, a saber: el Programa de Labores del FIDA; la asignación de los recursos sobre la base del desempeño de los países; la planificación de programas en el plano nacional utilizando los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), con miras a garantizar la selectividad y la eficiencia de los programas; y los esfuerzos que realiza el Fondo como catalizador, en apoyo de sus prioridades programáticas.

A. Programa de Labores del FIDA

Nivel del Programa de Labores

24. El Marco Estratégico y las estrategias regionales de apoyo son documentos de orientación y por ende no tienen una escala definida, es decir, pueden aplicarse a programas de diferente nivel. En el período de la Sexta Reposición, el FIDA seguirá manteniendo un Programa de Labores concebido para lograr el máximo impacto posible en la reducción de la pobreza rural mediante el incremento del crecimiento y la productividad y mejores niveles de vida. Este programa se fundamentará en los recursos disponibles del FIDA y en prácticas financieras sólidas a fin de poder contar con la seguridad de que el Fondo podrá seguir ayudando a la población pobre del medio rural a vencer su pobreza.

25. La dotación media del Programa de Labores anual del FIDA en los tres últimos años ascendió a USD 417 millones, monto que sirvió de base para la financiación de unos costos medios anuales de proyectos y programas de USD 922 millones, lo que implica un factor de multiplicación del 122%. Con estos recursos, el FIDA sostuvo una media de 27 proyectos y programas al año, que según las estimaciones beneficiaron directamente cada año a 10 millones de personas. Esto le permitió actuar en 60 países diferentes en tres años, con un total de 82 proyectos y programas. También significa que el FIDA, como media, beneficia cada seis años a gran parte de los países abarcados por sus operaciones.

26. En este esquema estadístico del nivel total del programa de préstamos del FIDA relativo al número de personas pobres beneficiarias está implícito que las contribuciones a la reposición del FIDA, cuyo monto asciende cada año al 0,3% de los actuales niveles de AOD, se traducirán en una contribución del FIDA para reducir el número de personas pobres que exceda considerablemente de su proporción de AOD.

27. Con miras a un impacto de importancia crítica en la población, las políticas y las instituciones, la dotación media del Programa de Labores anual, de USD 475 millones (a precios de 2004), queda confirmada como nivel previsto para el período de la Sexta Reposición.

Prioridades del Programa de Labores

28. Durante la Sexta Reposición el Programa de Labores del FIDA se centrará fundamentalmente en la misión de dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza. En consonancia con una orientación dirigida hacia el logro de impacto y resultados, las inversiones contribuirán a incrementar la productividad y la producción de los productores pobres mediante lo siguiente:

- a) el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de la población pobre para que puedan hacer frente a las cuestiones que consideren fundamentales;
- b) el fomento de un acceso más equitativo a la tierra, el agua y los bosques y a tecnologías específicas que incrementen la productividad agrícola, con enfoques diferenciados por sexo;
- c) el desarrollo de instituciones de financiación rural sostenibles y con capacidad de respuesta en sistemas orientados al mercado;
- d) el desarrollo de relaciones con el mercado mediante la diversificación de la base productiva, la mejora del proceso de elaboración, la prestación de servicios de comercialización eficaces y el desarrollo de infraestructura de mercado y transporte;
- e) un mayor acceso a los conocimientos de manera que la población pobre pueda aprovechar las oportunidades y superar los obstáculos;



- f) la ampliación de la influencia que esa población ejerce en las instituciones y políticas públicas (con inclusión de leyes y reglamentos) de importancia para la reducción de la pobreza rural;
- g) el aumento del poder de negociación de la población pobre en el mercado; y
- h) la asignación a las mujeres de un papel central en el programa de transformación institucional, ya que ellas son las promotoras y participantes dinámicas en las organizaciones de base e iniciativas locales de autoayuda.

29. Hay una serie de aspectos programáticos que constituyen valores constantes del Fondo: la sensibilidad en materia de género, la participación y el incremento de la productividad, en el marco de un enfoque basado en medios de vida sostenibles. Al elaborar su Programa de Labores, el FIDA apunta asimismo a la innovación y a la transformación institucional en pro de la población pobre. En sus programas por países se promoverán los objetivos de políticas sectoriales específicos que se enuncian más abajo. En el ámbito de estas prioridades, el FIDA hará especial hincapié en diversos aspectos programáticos que se ajustan a las distintas regiones, sobre la base de la evolución de las estrategias regionales.

30. En general, el Fondo atenderá las necesidades esenciales de desarrollo rural y de rehabilitación a largo plazo en regiones vulnerables tales como Centroamérica, las zonas de secano y las tierras altas de Asia, y el África subsahariana. El Fondo colmará en gran medida la brecha en materia de inversiones y desarrollo de los conocimientos, que ha aumentado a medida que otros donantes han ido reduciendo sus compromisos en relación con los sectores agrícola y rural.

31. Más concretamente, el Fondo consolidará los progresos logrados en sectores y con enfoques que tienen un impacto duradero demostrado en la reducción de la pobreza (como la financiación rural, la comercialización y los programas que tienen en cuenta las cuestiones de género). Al mismo tiempo, abordará en profundidad otras importantes cuestiones estructurales, como las relativas a la reforma agraria y la ordenación sostenible de los recursos naturales, en las que la organización comunitaria es una base importante.

32. **África.** El Fondo dará amplia cobertura a los programas de financiación y comercialización rurales, yendo más allá de las instituciones localizadas de microfinanciación e incluyendo a las organizaciones coordinadoras y los vínculos con el sector bancario comercial al amparo de una legislación habilitante. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) brinda a la comunidad de desarrollo una importante oportunidad para el establecimiento de asociaciones en torno a estos retos. El Fondo ha participado activamente en el proceso de preparación de la NEPAD y en reuniones regionales, y procurará seguir participando en ella de forma concreta; en lo posible, se harán inversiones explícitas en África como forma de respaldo inequívoco a la NEPAD. El Fondo apoyará las inversiones en la esfera de la ordenación de los recursos naturales en las zonas más vulnerables y abordará el problema que supone para la población pobre el régimen de tenencia de la tierra. El marco normativo e institucional de muchos países africanos ha mejorado y se abre ahora una oportunidad para aplicar enfoques nuevos y más duraderos al desarrollo de las pequeñas explotaciones. Si no se presta asistencia a los gobiernos en la aplicación de esos enfoques, la oportunidad puede perderse. Los gobiernos se dirigen cada vez más al FIDA en busca de ayuda para transformar las políticas en realidades. El FIDA financiará programas destinados a establecer a todos los niveles un marco institucional propicio para el cambio. Asimismo, el FIDA participará en programas de colaboración que traten el problema del VIH/SIDA como una cuestión inherente a la pobreza rural, que afecta profundamente a la capacidad productiva de la población pobre. Específicamente en el África occidental, el Fondo intentará reanudar los préstamos a los países que no han tomado empréstitos en fecha reciente, especialmente los que salen de una situación de conflicto.



33. **América Latina y el Caribe.** Las dificultades para reducir la pobreza en América Latina y el Caribe se han visto agravadas por tres catástrofes: El Niño, el huracán *Mitch* y los efectos de las crisis financieras. Las necesidades de la región sobrepasan en gran medida los recursos disponibles, habida cuenta de los efectos a largo plazo de las catástrofes naturales: la inversión del progreso económico en muchos países de Centroamérica y de la región andina y los estragos sufridos por la infraestructura agrícola y los cultivos. El Fondo tratará de abordar las consecuencias a largo plazo de esas catástrofes. Estará en buenas condiciones de influir en las políticas y programas nacionales y regionales contra la pobreza y podrá ayudar a resolver los problemas de las poblaciones indígenas que están desatendidos. Un programa eficaz permitirá al FIDA establecer asociaciones sólidas con otros donantes internacionales, basadas en una estrategia de intervención a plazo medio en cada país, en reconocimiento del hecho de que otras IFI de la región hacen menor hincapié en el desarrollo rural.

34. **Asia y el Pacífico.** A pesar del impresionante crecimiento económico experimentado en los últimos 20 años, la región de Asia y el Pacífico aún alberga a la abrumadora mayoría de la población mundial que vive en condiciones de pobreza. Además, se mida como se mida la gravedad de la pobreza (con indicadores sociales y de salud), el panorama es sombrío.

35. Una de las principales lecciones extraídas de crisis anteriores es la necesidad de concentrarse en actividades agrícolas generadoras de ingresos en las zonas del interior, pues es allí donde la agricultura de secano determina decisivamente la supervivencia (unos 266 millones de hectáreas de tierras agrícolas son de secano en los países en desarrollo de Asia). Hoy en día, se abren nuevas oportunidades de promover sistemas comunitarios de ordenación de los recursos de las zonas montañosas, donde es sabido que los habitantes llevan a cabo una buena gestión de la diversidad biológica. En esas zonas, la concentración de población pobre es elevada. El FIDA apoyará los esfuerzos de reducción de la pobreza, que son esenciales para la estabilidad social de los países asiáticos y para la protección de los recursos naturales y el medio ambiente mundial.

36. **Cercano Oriente y África del Norte.** En el Cercano Oriente y África del Norte, la disponibilidad de agua (para el consumo humano y animal y para la agricultura) es un factor decisivo. El suelo de los ecosistemas frágiles y de secano, sometido a una presión incesante, se está agotando y degradando. El FIDA ha acumulado una experiencia considerable en esas zonas marginales y, si contara con más recursos, tendría más posibilidades de ayudar a las personas pobres a superar limitaciones ambientales de gravedad. El Fondo seguirá promoviendo sus objetivos actuales de difundir técnicas participativas mejoradas de ordenación de recursos, fomentar la autonomía de las comunidades pobres, reducir la dependencia del estado y disminuir la migración.

37. Algunas zonas rurales de **Europa oriental y los Estados de reciente independencia**, la población se halla bajo el riesgo de contiendas y conflictos sociales. Los programas del FIDA pueden contribuir a fomentar soluciones pacíficas y sostenibles para las dificultades económicas con que tropieza la población rural. El Fondo respaldará el paso de los sistemas de producción en pequeña escala de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado sobre la base de una transición bien programada, así como la ejecución de reformas institucionales de segunda generación, en particular por lo que atañe a la organización de una financiación rural sostenible.

Estructura del programa de préstamos con arreglo a las condiciones y a las regiones

38. Los países cuyo producto nacional bruto (PNB) per cápita es igual o inferior a USD 805 (a precios de 1992) pueden recibir préstamos del FIDA en condiciones muy favorables. Los países cuyo PNB per cápita oscila entre USD 806 y USD 1 305 tienen derecho a recibirlos en condiciones intermedias y aquéllos con un PNB per cápita superior a USD 1 306 pueden hacerlo en condiciones ordinarias. De los países prestatarios del FIDA, unos 14 reciben préstamos en condiciones intermedias y 30 en condiciones ordinarias. Se trata principalmente de países de América Latina y del Cercano Oriente y África del Norte, además de algunos países de Asia y tan sólo unos pocos de África. El



marco normativo del Fondo en materia de asignación de recursos reserva dos tercios de su programa de préstamos a los prestatarios en condiciones muy favorables y deja un tercio, aproximadamente, para los préstamos en condiciones intermedias y ordinarias.

39. Durante el período de la Quinta Reposición, el FIDA ha venido asignando al menos el 67% de sus recursos para préstamos a los países que reciben préstamos en condiciones muy favorables. Normalmente, los préstamos concedidos a África representan el 52% de todos los préstamos en condiciones muy favorables. Durante el período de la Sexta Reposición, el Fondo seguirá otorgando una proporción análoga o superior de préstamos en condiciones muy favorables, que se determinará en el contexto de un PBAS.

40. La Consulta recordó que, con arreglo a lo dispuesto en la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA, las operaciones de financiación del Fondo se harán en forma de préstamos y donaciones, para lo cual se asignarán recursos del Fondo teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del Fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones. En dicha disposición también se establece que la proporción de las donaciones no excederá normalmente de la octava parte (o el 12,5%) de los recursos que se asignen en un ejercicio financiero cualquiera; la Consulta recordó que la Junta Ejecutiva ha establecido actualmente un tope inferior del 7,5% para la asistencia mediante donaciones. En este contexto, la Consulta convino en que, a partir de la Sexta Reposición en 2004, el límite máximo del programa de donaciones debía aumentarse al 10% del Programa de Labores anual. En un documento de políticas sobre donaciones, que se presentará a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003 se propondrán directrices sobre la utilización de los fondos otorgados a título de donación, teniendo en cuenta un examen de las posibles consecuencias de este nuevo nivel establecido para la asistencia mediante donaciones.

B. Establecimiento de un vínculo entre las asignaciones de recursos y los resultados

41. Para lograr el objetivo del mayor impacto posible de sus recursos en la pobreza rural, el FIDA seguirá centrando esos recursos en las mejores oportunidades de acelerar y sostener la reducción de la pobreza rural mediante el diseño y ejecución de un PBAS explícito y transparente. En línea con los sistemas ya establecidos en otras IFI, el objetivo del sistema consistirá en velar por que los países que hayan creado o estén elaborando un marco nacional, sectorial y local que propicie la reducción sostenible de la pobreza rural reciban por adelantado asignaciones de recursos del FIDA, en función de la capacidad que demuestren de utilizar eficientemente tales recursos, y que los países con un mejor desempeño reciban asignaciones más cuantiosas que aquéllos cuyo desempeño sea inferior. El sistema establecerá asimismo que los países que no hayan logrado elaborar un marco de ese tipo, pero que muestren un claro compromiso de introducir dichas reformas, reciban el tipo y el nivel de apoyo necesarios para permitirles superar ese obstáculo.

42. El PBAS del FIDA debe aprovechar la experiencia y los planteamientos generales de otras IFI (en particular el FAfD, el FAsD y la AIF) para el desarrollo de sus propios PBAS, pero también es preciso que refleje inequívocamente el carácter específico del mandato del FIDA, así como sus mecanismos de asistencia y su estructura financiera y de gobierno. Las asignaciones de recursos deben basarse en una combinación apropiada de evaluaciones de los resultados y las necesidades para garantizar que se refleje adecuadamente la intervención del FIDA en los países más pobres. Las evaluaciones de los resultados de los países en el marco del PBAS del FIDA deben medir tres aspectos, a saber: los resultados generales, los resultados sectoriales y los resultados de la cartera. En las evaluaciones de los resultados se deberá incluir y reflejar expresamente una evaluación y ponderación adecuada de los factores relacionados con la gobernanza pertinentes.

43. El FIDA preparará de forma independiente las evaluaciones de los resultados después de haber realizado a nivel nacional las consultas que puedan ser necesarias para recoger los datos pertinentes. A fin de velar por una cabal transparencia, una vez que el PBAS y sus resultados se apliquen plenamente se los dará a conocer. Para el desarrollo y aplicación de este sistema deberá contarse con la participación de los Estados Miembros del FIDA. El objetivo consiste en lograr un sistema convenido por los Estados Miembros del FIDA que sea plenamente transparente.

44. Los detalles de funcionamiento del sistema se elaborarán en consulta con los Estados Miembros. Se formará un grupo oficioso presidido por el Vicepresidente del FIDA e integrado por cuatro candidatos de cada Lista, para que examine el desarrollo ulterior de esta propuesta. En consulta con el grupo, el FIDA presentará un conjunto de propuestas más detalladas con ocasión de un seminario que se celebraría paralelamente al período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el 25° Aniversario del FIDA, que tendrá lugar en febrero de 2003. Sobre la base de los debates de ese seminario y de las aportaciones del grupo oficioso, el FIDA preparará una propuesta revisada y ampliada que presentará en un seminario oficioso de la Junta Ejecutiva, en abril de 2003. Después de dicho seminario, el FIDA, también en consulta con el grupo oficioso, revisará y ampliará una vez más sus propuestas, que se presentarán a la aprobación de la Junta Ejecutiva en su 79° período de sesiones, en septiembre de 2003. Durante el año siguiente se llevarán a cabo evaluaciones por países a fin de poder integrar al PBAS en el Programa de Labores que la Junta Ejecutiva examinará en 2004. Este Programa de Labores aprobado en 2004 y relativo a las actividades de 2005 supondrá la aplicación del PBAS en el marco de las asignaciones regionales. El proyecto de Programa de Labores para 2006, que la Junta Ejecutiva presentará en septiembre de 2005, tendrá en cuenta la experiencia adquirida al aplicar el PBAS en el sistema de asignaciones regionales y ampliará la aplicación del PBAS como sistema uniforme de comparación y asignación a todo el programa de préstamos, teniendo en cuenta la necesidad de reflejar las prioridades en materia de distribución regional de la asistencia para el desarrollo y de reservar al menos dos tercios del programa de préstamos del FIDA a los préstamos en condiciones muy favorables. Al examinar el Programa de Labores para 2006, la Junta Ejecutiva revisará la propuesta determinando en qué medida el sistema y sus asignaciones resultantes satisfacen efectivamente los objetivos de desarrollo con arreglo a las prioridades regionales o si el PBAS debe seguir aplicándose en el marco de las asignaciones regionales.

C. Hacia el logro de la selectividad y la eficacia: trabajar a nivel nacional

45. El proceso básico de aplicación a escala del Marco Estratégico, las estrategias regionales y el marco del programa de préstamos es la planificación y ejecución de los programas por países. En particular, representa el proceso por el cual el Fondo armoniza su función de institución universal (en la que en principio todos los Estados Miembros en desarrollo reúnen los requisitos para recibir préstamos) con la necesidad de una orientación y una selectividad estratégicas a fin de aumentar su eficacia. Es, en última instancia, el proceso crítico por el cual el Fondo aplica su marco para establecer vínculos entre las asignaciones de recursos y los resultados, con objeto de mejorar la eficacia de la asistencia.

Documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales

46. El principal instrumento para la planificación de los programas por países es el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), que se describe de forma más detallada en el apéndice C del documento REPL.VI/5/R.2.

47. El COSOP es un documento específico para cada país que el FIDA elabora en estrecha colaboración con el país interesado, pues es de importancia crucial que éste se sienta identificado con él. Se trata de un documento orientado hacia el futuro, que establece un marco para la planificación a plazo medio y abarca todas las actividades del FIDA en un país (proyectos en curso, nuevos proyectos



y programas, diálogo sobre políticas, la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), liquidación de atrasos, colaboración con ONG, donaciones de asistencia técnica, talleres, estudios, etc.). También sirve de marco para la planificación y estructuración del conjunto estratégico de operaciones del Fondo en un país determinado: la secuencia y el equilibrio de las innovaciones, las repeticiones, los proyectos ampliados y los programas a más largo plazo (véase más abajo). A fin de conseguir estos objetivos los COSOP deben en particular: prescribir el enfoque o instrumento de inversión recomendado para el país de que se trate sobre la base de los resultados y las lecciones aprendidas; elaborar el programa para que el FIDA entable un diálogo institucional y sobre políticas; diseñar una estrategia para incrementar la productividad y sostenibilidad agrícolas y rurales; definir la participación del FIDA en el proceso de elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); especificar la función del FIDA en el proceso de rehabilitación en el período posterior a una crisis (si procede); y determinar las oportunidades de forjar asociaciones de colaboración, así como el enfoque que es preciso adoptar para poder actuar con eficiencia en el país.

48. Asimismo, los COSOP constituyen la base para establecer vínculos entre la estrategia regional y las hipótesis específicas de los programas por países, conforme a criterios que indiquen qué probabilidades hay de que los recursos suministrados se utilicen con provecho. En este contexto, en los COSOP también se especifican, cuando es necesario, el proceso y el apoyo que hacen falta para lograr el nivel previsto de resultados. Los COSOP evalúan el marco de políticas e instituciones del país con respecto a la efectiva reducción de la pobreza rural y definen el programa de transformación institucional que acompañará la preparación del programa para el país, con el fin de garantizar la eficacia a largo plazo del apoyo del FIDA.

49. Los COSOP representan un instrumento adecuado para asignar los recursos a los países de manera estratégica con miras a lograr la selectividad y eficacia de los programas. En relación con el período de la Sexta Reposición, será preciso asimilar las conclusiones del examen que llevó a cabo la Junta Ejecutiva (a finales de 2002) acerca de la fase piloto experimentada con los COSOP.

Enfoque programático

50. Se ha podido comprobar la validez de utilizar el concepto de “proyecto” como principio organizador de las inversiones para erradicar la pobreza de forma sostenible, especialmente cuando es necesario ensayar estrategias o planteamientos nuevos o desarrollar ulteriormente el entorno normativo institucional para favorecer la reducción de la pobreza rural. A menudo se ajusta a las condiciones específicas del lugar y su ejecución está a cargo de equipos de administración del proyecto bien organizados; además, los procesos de planificación y los objetivos están claramente definidos y deben conseguirse en un plazo relativamente breve (de seis a ocho años) mediante un conjunto de actividades previamente evaluadas. El Fondo ha ampliado el campo de acción de las “inversiones de proyectos” gracias a un mayor nivel de flexibilidad y participación en la elaboración de los proyectos y al hincapié puesto en las ventajas que presenta un programa bien planificado para desarrollar la cartera de proyectos de un país mediante un conjunto estratégico de operaciones a nivel nacional. Las carteras de proyectos de los países consisten en un conjunto equilibrado de proyectos piloto innovadores, proyectos repetidos y proyectos ampliados.

51. Recientemente, el Fondo introdujo el Mecanismo Flexible de Financiación (MFF)¹, un nuevo instrumento de financiación concebido para suplir la exigencia de una mayor flexibilidad en el diseño y ejecución de los programas, cuya fase piloto se está examinando. En el 76º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se convino en que los nuevos préstamos con arreglo al MFF se limitarán a los que ya formen parte de la cartera en tramitación hasta que finalice una evaluación del mecanismo en 2004, y que será la Junta Ejecutiva quien determine el nivel subsiguiente de las actividades que habrán de realizarse en el marco de dicho mecanismo.

52. Últimamente, diversos países han logrado importantes progresos en el establecimiento de un entorno normativo e institucional y han desarrollado estrategias eficaces de reducción de la pobreza rural (como la preparación de los DELP). Si toda la asistencia externa al desarrollo se centrara en torno a esas estrategias, la ayuda sería mucho más eficaz. De esta manera se lograría racionalizar la demanda de los escasos recursos humanos y financieros internos, armonizar los planteamientos de los donantes, fortalecer el sentido de identificación de los países y facilitar las asociaciones, lo que se traduciría en programas más eficaces y un impacto sostenible en la pobreza rural y el marco normativo.

53. El FIDA forjará asociaciones a nivel nacional, participará en los procesos de elaboración de la estrategia de reducción de la pobreza rural de cada país y formulará y ejecutará sus programas por países en ese contexto, gracias a la elaboración de COSOP.

Transformación institucional a favor de una reducción efectiva de la pobreza rural

54. En el pasado decenio se produjeron en todo el mundo en desarrollo muchos avances en la transformación institucional y de las políticas en pos de lograr una reducción efectiva de la pobreza rural. Se liberalizaron más los mercados internos de insumos y productos de muchos países; se estableció un marco de reducción de las intervenciones en el comercio agrícola internacional; se redujeron los programas de créditos subvencionados, que beneficiaban más bien a los grupos menos pobres; y mejoró el funcionamiento de los mercados de tierras. Esto dio origen a un marco de incentivos y a un entorno propicio para estimular la producción de la población rural pobre. Pese a los progresos logrados, aún no se ha finalizado el programa de reforma normativa. Por consiguiente, una de las prioridades esenciales del Marco Estratégico es proseguir las reformas normativas e institucionales con el fin de crear un entorno de políticas propicio para atender las exigencias de la población pobre. Es necesario llevar a término el programa de reforma normativa establecido y abordar, teniendo en cuenta las cuestiones de género, nuevas cuestiones de política relativas a la reducción de la pobreza rural. Los COSOP ofrecen una importante oportunidad de emprender este proceso junto con cada país. En el apéndice D del documento REPL.VI/5/R.2 se ofrecen más detalles acerca de las esferas que merecen atención específica.

55. Ahora bien, los programas de reforma normativa e institucional son complejos y puede que los progresos sean lentos. Se tiende a sobreestimar la capacidad de los gobiernos para ultimar las reformas. Para alcanzar el éxito es imprescindible determinar de forma selectiva los principales objetivos de la transformación de las políticas, establecer su correcto orden secuencial y crear además asociaciones con organizaciones más orientadas hacia las políticas. Es fundamental, a la hora de definir y planificar la ejecución de un programa de cambio institucional, que haya un sentimiento de identificación nacional con el mismo.

¹ Este mecanismo se utiliza con programas de mayor duración, que en su mayoría se dividen en tres ciclos, con niveles sustanciales de flexibilidad. Los resultados de cada ciclo activan la fase siguiente. Los programas desarrollados con arreglo al MFF cuentan con actividades de seguimiento y evaluación más sólidas, respaldadas por un mayor nivel de recursos. Por su parte, la calidad del entorno normativo, especialmente la descentralización, es un requisito previo.

56. Durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA recurrirá a los COSOP para promover un programa de transformación institucional y de las políticas que favorezca la reducción efectiva de la pobreza rural en colaboración con otras organizaciones, y que asegure que los países se identifiquen con dicho programa y que se presta además la debida atención al respeto del debido orden secuencial.

Aumento de la productividad y la sostenibilidad agrícolas

57. La experiencia en materia de desarrollo ha revelado que la agricultura es un importante motor del crecimiento de los países de escasos recursos. La aceleración de la reducción de la pobreza rural depende de la adopción de medidas directas que incrementen la productividad del sector agrícola, con una vinculación progresiva y regresiva con las empresas rurales que aportan bienes y servicios a dicho sector. El desarrollo agrícola centrado en la productividad –en el ámbito de una estrategia de ordenación sostenible de los recursos naturales– se fundamenta en diversos elementos que se fortalecen mutuamente (y que se describen en el apéndice E del documento REPL.VI/5/R.2). Es necesario que en el COSOP se determinen estos elementos y se plasmen en una estrategia apta para el país, el FIDA y sus asociados.

58. Aprovechando su experiencia en materia de reducción de la pobreza rural durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA apoyará el incremento de la productividad y la sostenibilidad del sector agrícola en las pequeñas explotaciones (especialmente por lo que concierne a las campesinas). Para ello, contribuirá a identificar y aprovechar los motores reconocidos del desarrollo agrícola, realizará inversiones destinadas a incrementar la productividad agrícola e incorporará criterios de productividad y de viabilidad económica en el diseño de sus programas. Los COSOP representan el proceso mediante el cual el FIDA puede alcanzar este objetivo.

Trabajo en el marco de los DELP (en los PPME y en los países que no forman parte de los PPME)

59. El FIDA participa plenamente en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, con un costo total previsto de USD 440 millones, en términos nominales, de los cuales es posible que USD 107 millones vayan en el período correspondiente a la Sexta Reposición, esto es, en el período de máxima incidencia de la Iniciativa. Se prevé que la Iniciativa dotará a 37 países de bajos ingresos de una estrategia sostenible que les permita salir de una situación de deuda incontrolable. Hasta el momento, 26 países reúnen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda. Muchos de los países restantes se ven afectados por conflictos o tienen grandes atrasos en el pago de la deuda, lo que puede demorar su cumplimiento de los requisitos. Una de las condiciones para acceder a la Iniciativa consiste en que los países desarrollen y pongan en práctica una estrategia eficaz de reducción de la pobreza. Posteriormente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) adoptó este enfoque como criterio de selección para acceder al Servicio para el crecimiento y para la lucha contra la pobreza (SCLP) de dicha institución. Como consecuencia, se prevé que entre 60 y 70 países de bajos ingresos elaborarán un DELP una vez finalizado este proceso.

60. Este hecho brinda la oportunidad de lograr que la reducción de la pobreza rural y las condiciones que la favorecen formen parte integrante de la propia estrategia nacional de reducción de la pobreza. La participación del FIDA en el proceso de elaboración de los DELP estará encaminada a velar por que se adopten diversas medidas que respalden la producción rural y la reducción de la pobreza (que se enumeran en el apéndice F del documento REPL.VI/5/R.2). En especial, el Fondo fomentará la diversificación agrícola, como parte de una estrategia de ampliación y diversificación de la limitada base de producción y exportación de los PPME, que dependen en gran medida de unos pocos productos básicos, lo que los hace particularmente vulnerables a las crisis externas y de las relaciones de intercambio.

61. La participación del FIDA en los procesos de preparación de los DELP (planificación y ejecución) se traducirá también en una sinergia entre los DELP y los COSOP, así como en una integración de las operaciones del FIDA en programas más amplios de reducción de la pobreza. Esa participación puede adoptar diferentes formas, a saber: apoyo a procesos participativos para la planificación y actualización de los DELP; prestación de asistencia en la fase de aplicación efectiva de los DELP y en su seguimiento participativo; definición y puesta en marcha del programa de desarrollo agrícola; asistencia a la población pobre para que pueda expresar y satisfacer sus exigencias en materia de política y de organización; e institucionalización del proceso relativo a los DELP. La asociación con las administraciones (centrales y locales) y con otros agentes en la esfera del desarrollo rural (especialmente las IFI) es un tema de interés prioritario. El proceso de elaboración de los COSOP permite al FIDA influir en los DELP y también definir la función específica que debe desempeñar concretamente en el marco de mayor amplitud de la reducción de la pobreza proporcionado por los DELP.

62. Durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA tomará parte en los procesos de elaboración de DELP. En este sentido, otorgará prioridad a los países con un elevado potencial para reducir eficazmente la pobreza rural y con posibilidades prometedoras de forjar relaciones de colaboración con otras organizaciones en lo que atañe a la elaboración de DELP. Es preciso garantizar un vínculo entre los COSOP y los DELP.

Función del FIDA en la rehabilitación posterior a crisis

63. En los países en desarrollo, las crisis (catástrofes naturales, contiendas civiles, crisis financieras) y las emergencias que estos hechos originan han proliferado considerablemente, con incidencia y gravedad crecientes. Cualquiera que sea el origen de la crisis, a menudo es la población rural pobre quien más sufre las consecuencias debido a su mayor vulnerabilidad. Las crisis trastornan la producción agrícola y alimentaria. Uno de los mayores desafíos de la asistencia que se brinda después de una crisis consiste en armonizar las necesidades de prestar socorro de emergencia con las de un resultado positivo para el desarrollo sostenible.

64. Los COSOP son el principal instrumento utilizado por el FIDA para planificar la aplicación de su Marco normativo para vincular la recuperación posterior a las crisis con el desarrollo a largo plazo (elaborado en septiembre de 1998) en los países donde sea recomendable. En el apéndice G del documento REPL.VI/5/R.2 se describen los elementos de dicho marco.

65. En el período correspondiente a la Sexta Reposición, el FIDA podrá participar de forma selectiva en la rehabilitación posterior a crisis, principalmente sobre la base de los recursos disponibles para préstamos, pero también recurriendo a fondos suplementarios movilizados específicamente para tal fin.

D. Función catalizadora

66. El impacto conseguido con sus actividades es una de las preocupaciones fundamentales del FIDA. En la esfera de sus programas de inversión, este interés se traduce en una atención prioritaria a la consecución de un impacto sostenible en la población rural pobre, que le permita salir de su situación de pobreza. Sin embargo, y a pesar de su importancia, no es suficiente lograr un impacto en la población que se beneficia directamente de los programas de préstamo del FIDA. El Fondo debe ampliar su función catalizadora más allá de la financiación de sus propios programas, para llegar a influir en la de otros interlocutores y producir efectos en el entorno normativo e institucional de los países, así como en la agenda mundial de políticas de reducción de la pobreza rural. Para ello, el

FIDA necesita: fortalecer y desplegar su capacidad para aportar innovaciones; cerciorarse de que los países se identifican con las iniciativas; abordar el tema de la presencia en el terreno y la capacidad en los países; trabajar en colaboración con los demás y recabar cofinanciación y fondos suplementarios; emprender iniciativas de promoción de políticas mundiales favorables a la población pobre; y, en todos estos contextos, tener en cuenta y plasmar su especificidad.

Concentración en la innovación

67. A pesar de las dificultades, el Fondo ha promovido con éxito una serie de enfoques innovadores (señalados anteriormente) que en ocasiones se han repetido y ampliado. Los enfoques innovadores que ha promovido el FIDA y que han dado buenos resultados se basan en un proceso de innovación estructurado y consciente, con etapas consecutivas en las que se aprovechan los conocimientos tradicionales de las personas pobres en ámbitos específicos, su cultura, sus normas sociales y sus limitaciones de recursos, y que estas personas pobres pueden afrontar, dando resultados en un lapso de tiempo relativamente breve.

68. El Fondo puede desempeñar un papel todavía más importante en el ámbito de la reducción de la pobreza rural como promotor de innovaciones reproducibles. En las evaluaciones se ha llegado a la conclusión de que el FIDA debe actuar principalmente como “facilitador” de la búsqueda, la determinación y la promoción de enfoques, en colaboración con sus asociados. El Fondo y sus asociados deben seguir facilitando, de forma más proactiva, la promoción y la difusión de innovaciones para reducir la pobreza que procedan de fuentes diversas, incluida la propia población pobre, además de seguir prestando asistencia para que otros proyectos del FIDA o asociados de mayores proporciones puedan repetirlas o ampliarlas. Es necesario que el FIDA apoye, mediante su programa de donaciones, la experimentación parcial de enfoques innovadores encaminados a mejorar y validar los logros.

Presencia sobre el terreno y capacidad en los países

69. La meta estratégica general del FIDA consiste en reducir la pobreza rural de forma sostenible. A fin de incrementar su impacto en el desarrollo, el FIDA sigue explorando nuevos medios innovadores y eficaces en función de los costos para lograr esta meta, tanto directamente, mediante sus actividades de inversión, como indirectamente, desempeñando una función catalizadora. El establecimiento de contactos más regulares con el terreno y el fortalecimiento de la capacidad en los países suelen ser fundamentales para lograr un mayor impacto en el desarrollo. El FIDA debe evaluar, con respecto a cada país, las principales dificultades que obstaculizan la ejecución satisfactoria de los proyectos y la acción catalítica, así como las oportunidades para llevarlas a cabo (diálogo sobre políticas, gestión de conocimientos, establecimiento de asociaciones), e identificar los enfoques más adecuados y eficaces en función de los costos.

70. La experiencia de otros donantes y las enseñanzas que el FIDA ha extraído de su propia experiencia en los países receptores han demostrado lo siguiente:

- los mecanismos de apoyo encaminados a fortalecer la capacidad y el desempeño en los países deben corresponder a necesidades y propósitos específicos;
- es preciso tener en cuenta la situación particular de cada país;
- la máxima utilización de los recursos internos y las capacidades de un país puede redundar en una mayor sostenibilidad; y
- el papel del FIDA como organización precursora en el desarrollo rural requiere la adopción de enfoques nuevos e innovadores para aumentar la capacidad y la presencia en los países.

71. Desde un punto de vista tanto conceptual como organizativo, el FIDA no actuará de manera aislada sino en colaboración con sus asociados. Colaborará en procesos como la elaboración de DELP estableciendo nexos entre las preocupaciones de la población rural pobre y las políticas nacionales. Asimismo, a la hora de preparar sus estrategias nacionales y sus proyectos de préstamos y donaciones, el Fondo se beneficiará de la mayor capacidad nacional y de la participación más activa en el diálogo sobre las políticas. El FIDA identificará sinergias con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas teniendo en cuenta el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas y sus repercusiones en la presencia de dichos organismos sobre el terreno.

72. La Consulta tomó nota de los debates celebrados por la Junta Ejecutiva en su 77º período de sesiones en materia de presencia sobre el terreno y capacidad en los países. Tomó nota asimismo de la decisión de establecer un grupo de trabajo *ad hoc* de la Junta Ejecutiva para contribuir al proceso de análisis de las experiencias y los medios idóneos de incrementar la presencia del FIDA sobre el terreno mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional; llevar a cabo un rápido análisis de 15 países en los que se realicen actividades pertinentes, en las diferentes regiones, y, sobre la base de dicho análisis, formular recomendaciones para su examen por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003. La Consulta señaló además que esos análisis deberán llevarse a cabo con los recursos presupuestarios existentes y todos los fondos suplementarios que será posible movilizar.

Trabajo en asociación

73. El trabajo en asociación con otros interlocutores es una estrategia que permite al FIDA una aplicación más eficaz de su Marco Estratégico, lograr el impacto adecuado de su programa y cumplir su función catalizadora.

74. **Procesos de coordinación de un grupo muy amplio de interesados directos.** En los últimos años se han introducido tres instrumentos de coordinación: el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Marco Integral de Desarrollo (MID) y los DELP. El MANUD es un instrumento interno que utilizan las Naciones Unidas para planificar y coordinar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para dar seguimiento a las conferencias mundiales en las que se han definido los objetivos internacionales de desarrollo. El MID fue concebido por el Banco Mundial como un proceso a nivel gubernamental para definir un marco integral de desarrollo de un país. El tercer proceso, el de los DELP, examinado anteriormente, se concibió en años recientes como un proceso de elaboración y ejecución de una estrategia de reducción de la pobreza preparado por los países y administrado por los gobiernos. Además de estos marcos mundiales de asociación con un grupo muy amplio de interesados directos, están en marcha otras formas de asociación de carácter más específico. Un ejemplo citado más arriba es la NEPAD, una iniciativa particularmente importante emprendida en octubre de 2001 por algunos países africanos, cuyo comité directivo está integrado por los Presidentes de Argelia, Egipto, Nigeria, Senegal y Sudáfrica. El FIDA apoyará enérgicamente a la NEPAD y sus programas.

75. El desafío fundamental consiste en ampliar constantemente el ámbito de las iniciativas para el establecimiento de asociaciones estratégicas con organismos bilaterales y multilaterales. Como enfoque eficaz para tal fin cabe mencionar la celebración periódica de reuniones de planificación con asociados externos en el terreno y en la sede. Se está procurando ampliar los marcos de colaboración plurianual existentes mediante la dedicación de fondos suplementarios de los programas a la gestión de los conocimientos, la promoción de políticas y la realización de actividades innovadoras y que refuercen el impacto en zonas específicas afectadas por los programas del Marco Estratégico. Las asociaciones con IFI deberían además perseguir objetivos comunes en materia de gestión de los conocimientos y diálogo sobre políticas con los gobiernos y los posibles difusores de innovaciones de probada eficacia, y obtener asimismo beneficios de la capacidad de esas IFI en calidad de cofinanciadores e instituciones cooperantes.



76. El hecho de que la sede del FIDA está situada en Roma depara otras oportunidades de estrecha colaboración. En los últimos años la cooperación con el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha cobrado un gran impulso. Asimismo, el Fondo hospeda la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (anteriormente, la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza) y el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, lo que ha ampliado el potencial de colaboración con otros interesados directos en el desarrollo rural.

77. **Asociaciones con instituciones de la sociedad civil y el sector privado.** El Fondo aprovecha muchas oportunidades para establecer asociaciones estratégicas, además de las que forja con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. El trabajo de preparación de una estrategia nacional, que dirige el Estado Miembro prestatario, sirve de marco para compartir experiencias y crear plataformas de cooperación así como un panorama del camino a seguir. La planificación y el seguimiento participativos de los proyectos sitúan a los destinatarios finales –la población rural pobre– y a sus organizaciones en el centro mismo de la colaboración. La participación en proyectos de inversión de organizaciones comunitarias y de ONG amplía el alcance de la asociación hasta la sociedad civil y garantiza un intercambio de conocimientos más vasto y una participación más vigorosa. Los investigadores y los centros de investigación, financiados con donaciones de asistencia técnica, desarrollan y difunden conocimientos técnicos y de gestión entre la población rural pobre. Además, cuando se consigue englobar en la alianza al sector privado, la prestación de servicios comerciales puede volverse viable y sostenible.

78. El éxito de la misión del FIDA depende también de que se generen en las zonas rurales inversiones del sector privado productivas y sostenibles, que abarquen tanto la esfera agrícola como la no agrícola. Los programas del FIDA ya se destinan en particular a ayudar a la población pobre a obtener la financiación, la tecnología, el acceso a los mercados y la capacitación necesarios para desarrollar actividades generadoras de ingresos. El Fondo trabaja fundamentalmente con los pequeños agricultores, que son los principales actores del sector privado en la esfera de la economía rural. Los efectos catalizadores de las actividades del FIDA pueden acrecentarse mediante una mayor participación directa de la empresa privada en la financiación y ejecución de sus proyectos. En el 80º período de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrará en diciembre de 2003 se presentará una estrategia para lograr una mayor participación de interlocutores del sector privado en los programas del FIDA, mediante la cofinanciación y otras formas de colaboración que estén en consonancia con la misión del FIDA.

79. La Consulta examinó una propuesta de establecer una relación oficial con la comunidad de ONG e invitar a representantes de ONG a asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva, pero no se llegó a un consenso al respecto. Ahora bien, la Consulta tomó nota de que la práctica actual del FIDA es otorgar la condición de observador a las ONG que hayan solicitado participar en el Consejo de Gobernadores. En promedio, se invita en cada período de sesiones a más de 50 ONG y entre cinco y 10 observadores. Además, la comunidad de ONG designa un representante, a quien se invita a dirigir la palabra al Consejo de Gobernadores. El FIDA colabora con las ONG mediante la organización de consultas periódicas FIDA/ONG (desde 1990 se han celebrado 10 de ellas) y la colaboración a nivel de los proyectos mediante una asociación tripartita entre el FIDA, las ONG y el gobierno. A diciembre de 2001 habían participado en proyectos del FIDA unas 800 ONG, de las cuales el 80% eran ONG del Sur. Se informó asimismo a la Consulta de que el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BAfD), el BID, el FMI y el Banco Mundial no cuentan con la presencia de representantes de ONG en las reuniones de sus consejos directivos, si bien en varios de ellos las ONG participan en sus reuniones anuales y actividades conexas mediante seminarios y eventos paralelos. Además, el BAfD invitará a dos o tres representantes de ONG para que participen

en reuniones futuras de las reposiciones, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) permite que cinco ONG elegidas por la comunidad de ONG y acreditadas cada año ante la organización estén representadas en los períodos de sesiones de su Consejo. El FIDA seguirá observando la evolución de las IFI en relación con la participación de las ONG y la celebración de consultas con ellas, y se ajustará a los cambios que se produzcan.

80. **Cofinanciación.** El establecimiento de asociaciones estratégicas tiene para el Fondo objetivos mucho más amplios que la cofinanciación y consiste, como ya se ha expuesto, en intercambiar conocimientos y adoptar estrategias complementarias. Sin embargo, la cofinanciación es estratégicamente importante para que el FIDA pueda multiplicar sus recursos y, por consiguiente, se considera un resultado tangible de una asociación satisfactoria. El FIDA es plenamente consciente de la escasez de sus recursos, especialmente si se comparan con la magnitud y la gravedad de la pobreza rural. Por ello ha elaborado un enfoque detallado y diversificado para movilizar la cofinanciación, como se indica en el recuadro que figura a continuación. El éxito con que se logra movilizar la cofinanciación de los asociados suele variar en el tiempo. Todavía no se ha logrado que la cofinanciación sea, de manera sistemática, un punto fuerte en sus iniciativas de establecimiento de asociaciones estratégicas, y el Fondo debe continuar aprendiendo y trabajando a fin de mejorar su estrategia en este sentido. Asimismo, como parte de los objetivos de la estrategia del FIDA en materia de cofinanciación y asociación, es preciso aprovechar de manera más sistemática las oportunidades de asociación con empresas del sector privado para financiar proyectos.

Objetivos de la estrategia de cofinanciación del FIDA

Las preocupaciones comunes en relación con los diferentes enfoques y procedimientos de cofinanciación son el aumento del alcance de los proyectos, la movilización de recursos adicionales de otras instituciones y, por ende, implícitamente, la reorientación de sus estrategias y políticas; y la sostenibilidad de los proyectos.

Los objetivos estratégicos específicos de esos distintos planteamientos y procedimientos son:

- a) la cofinanciación de proyectos iniciados por el FIDA: movilización de recursos adicionales en apoyo de enfoques innovadores desarrollados por el FIDA;
- b) la cofinanciación de proyectos iniciados por otras IFI: colaboración con otras IFI en proyectos iniciados por ellas y, en ese proceso, influir en el diseño de sus proyectos y reducir los costos de tramitación de programas del FIDA;
- c) la cofinanciación conjunta: financiación simultánea y *pro rata* de todas las actividades del proyecto, a fin de elaborar un proyecto conjunto en todos sus aspectos;
- d) la cofinanciación paralela por actividad o por zona: selección, realizada por cada financiador, de las actividades o zonas específicas que financiará con sus recursos, lo que permitirá que cada financiador aproveche su propia ventaja comparativa en un proyecto común; y
- e) la cofinanciación consecutiva: financiación de la continuación de un proyecto por otro financiador externo una vez que ha terminado la financiación otorgada por el FIDA, con lo que se garantiza la prosecución de las actividades del proyecto.

La obtención de cofinanciación de diferentes agentes también reviste importancia estratégica:

- a) la cofinanciación de otros asociados externos asegura el apalancamiento de sus recursos e influye en su estrategia de programación y en su marco normativo; y
- b) la cofinanciación por los gobiernos, beneficiarios, bancos comerciales y otros agentes locales contribuye a cimentar la sostenibilidad de un proyecto.

81. Durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA seguirá participando enérgicamente en los procesos de coordinación de grupos de múltiples interesados directos, estableciendo asociaciones sobre la base de los programas y procurando cofinanciación que produzca un efecto de apalancamiento en su propio Programa de Labores.

Desempeño de una función catalizadora que trascienda el nivel nacional

82. Si las personas pobres encuentran un entorno regional y mundial favorable se conseguirá más rápidamente darles la oportunidad de salir de la pobreza. Las respuestas de alcance local y comunitario a la pobreza serán más eficaces si el contexto mundial es más propicio. En la actualidad, sin embargo, la población rural pobre no ejerce una influencia directa o decisiva en este ámbito; por lo tanto, los esfuerzos del FIDA en el diálogo sobre políticas tendrán dos vertientes: a) elaboración e intercambio de los conocimientos acumulados gracias a la experiencia adquirida a través de los programas en los países; y b) esfuerzos por influir en las políticas regionales e internacionales que conforman las opciones de desarrollo rural.

83. El plan de acción y el PCE son instrumentos que permiten hacer frente con mayor eficacia a desafíos que van más allá de la elaboración de programas para los países, pero que son parte integrante de la función catalizadora del FIDA, a saber: la gestión de los conocimientos, la promoción de políticas y el establecimiento de asociaciones a nivel mundial. A fin de que el FIDA también desempeñe un papel innovador en esas esferas, será fundamental asignar recursos adecuados del programa a tales actividades, pues complementan los programas elaborados para los países dando lugar así a un Programa de Labores ampliado.

84. La promoción del diálogo sobre políticas debe ser parte integrante del Programa de Labores del FIDA durante el período de la Sexta Reposición.

VI. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO

85. Hace tiempo que la necesidad de evaluar y medir el impacto y los resultados de las operaciones que reciben el apoyo del FIDA es una de las preocupaciones principales del Fondo. Dicha preocupación se ha hecho todavía más acuciante con la adopción del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002), en el que se hace hincapié en una serie de esferas interconectadas que necesitan mejorarse, entre otras, las relativas a la evaluación del impacto y el aprendizaje basado en la ejecución de los proyectos. Se informó a la Consulta sobre la práctica actual del FIDA en materia de medición de los resultados y el impacto, así como sobre las novedades registradas con respecto a la unificación y el fortalecimiento de este sistema, y los planes y expectativas acerca de las medidas que hayan de adoptarse en el futuro.

86. El proceso que ha aplicado el FIDA para la medición y el seguimiento de los resultados de la ejecución de los proyectos ha evolucionado con el tiempo para responder a nuevas prioridades y ser cada vez más amplio y eficiente. El proceso se inicia por la fase de diseño, en la que se define para cada proyecto un marco lógico, con inclusión de indicadores orientados a los resultados y desglosados por sexo, a los que cabe hacer referencia en la medición y seguimiento de los resultados. Se realizan encuestas de referencia, por lo general durante el primer año del proyecto, para definir la situación socioeconómica del grupo-objetivo, con inclusión de indicadores relativos a los recursos naturales y humanos, los niveles de productividad y los niveles de vida en general. A lo largo de la ejecución de los proyectos, la presentación de informes periódicos sobre la marcha de la ejecución de los proyectos en curso, la realización de misiones de supervisión y seguimiento, así como las revisiones de medio término proporcionan al FIDA información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados provisionales. En particular, los informes sobre la marcha de la ejecución presentados directamente por la administración del proyecto hacen referencia a los resultados medibles logrados durante el

período objeto de examen (3, 6 ó 12 meses) y los relacionan con los efectos directos previstos en el programa de trabajo. Según el tipo de proyecto de que se trate, estos informes proporcionan datos relacionados con, entre otros, los factores de producción (por ejemplo, superficie de tierra rehabilitada o incluida en planes de riego, préstamos aprobados o reembolsados), los productos (por ejemplo, toneladas de productos agrícolas, número de cabezas de ganado), las mejoras logradas en relación con las instituciones y capacidades (por ejemplo, cantidad de grupos establecidos o número de participantes en actividades de capacitación), etc. También contienen información actualizada sobre el uso de los fondos aportados por el FIDA y otros financiadores.

87. Un proceso de examen interno del FIDA, basado en informes sobre la situación de los proyectos (ISP), permite hacer un seguimiento periódico de estos resultados. Los ISP son preparados por el personal de la sede, que utiliza la información obtenida de los proyectos y las instituciones cooperantes, del sistema de seguimiento interno (Sistema de Gestión de la Cartera de Proyectos) y de sus propias visitas a los países y proyectos. Además, el Prestatario prepara, con el apoyo del FIDA, un informe de terminación de proyecto para cada proyecto terminado, en que se presenta una descripción y evaluación de los resultados y efectos directos finales del proyecto. Los datos y la información que aportan todas estas fuentes se compilan anualmente en el informe sobre el estado de la cartera de proyectos. Este informe, compartido con la Junta Ejecutiva durante su primer período de sesiones de cada año, refleja cada vez más la importancia creciente que el FIDA asigna a la orientación hacia los resultados y el impacto. Además, en relación con 10 proyectos en curso, la Oficina de Evaluación y Estudios (OE) realiza evaluaciones intermedias y/o terminales que permiten hacer una evaluación en profundidad del impacto social y económico del proyecto, así como extraer enseñanzas detalladas y formular recomendaciones precisas.

88. Si bien, en principio, este proceso es amplio y garantiza la presentación de informes periódicos sobre los resultados de los proyectos, no ha llegado a convertirse en una base plenamente efectiva para la consolidación y el seguimiento coherente de los resultados. Esto se debe principalmente a las diferencias existentes en la definición de las situaciones e indicadores de referencia, así como a la falta de una metodología unificada y a deficiencias en la capacidad de seguimiento y evaluación (SyE) de los proyectos en curso. En los últimos años el FIDA ha adoptado diversas medidas para superar estas limitaciones, entre ellas: a) la introducción de la metodología del marco lógico como base obligatoria para el diseño y el seguimiento de todos los proyectos; b) la preparación de una amplia guía para el SyE de los proyectos; y c) la puesta en marcha de un proceso encaminado a establecer un enfoque coherente y aplicable a todo el sistema para evaluar los resultados y el impacto en relación con los siete ámbitos de los medios de subsistencia determinados sobre la base del *Informe sobre la pobreza rural en el año 2001* y el *Marco Estratégico del FIDA (2002-2006)*.

89. Las siete dimensiones del impacto son: a) el impacto en los activos físicos y financieros; b) el impacto en los activos humanos; c) el impacto en el capital social y la potenciación de la capacidad de acción de las personas; d) el impacto en la equidad de género; e) el impacto en la seguridad alimentaria; f) el impacto ambiental; y g) el impacto en las instituciones y políticas. Para cada una de estas dimensiones se desarrollaron indicadores cuantitativos y cualitativos y durante el año 2002 se procedió a probarlos sobre el terreno. Una vez confirmados, estos indicadores se aplicarán a los marcos lógicos de los proyectos, al seguimiento periódico de las actividades y a las evaluaciones finales del impacto. Si bien la lista de indicadores variará según el tipo de proyectos, objetivos y grupos-objetivo de que se trate, ya se puede afirmar que los ejemplos siguientes indican tipos uniformes relacionados con cambios positivos y negativos en cada una de las siete dimensiones:

- *activos físicos y financieros*: tierras de labranza, agua destinada al riego, árboles, ganado, etc.; vivienda, receptores de radio, bicicletas, etc.; caminos, instalaciones de almacenamiento; ahorro y crédito;
- *activos humanos*: agua potable, servicios sanitarios, enseñanza primaria, alfabetización de adultos, formación profesional;



- *capital social y potenciación de la capacidad de acción de las personas*: disponibilidad y fuerza de las organizaciones e instituciones comunitarias; acceso a la información y los conocimientos; capacidad de negociación en el mercado; emigración rural;
- *equidad de género*: enseñanza primaria para las niñas; organizaciones de mujeres rurales; acceso de las mujeres a los servicios financieros;
- *seguridad alimentaria (producción, ingresos y consumo)*: tecnología y prácticas agrícolas; áreas cultivadas, rendimientos y combinación de producciones; empleo e ingresos no agrícolas; frecuencia y magnitud de la escasez estacional de alimentos; consumo familiar;
- *medio ambiente y base de recursos comunes*: situación de la tierra, el agua, los bosques, los pastos, las poblaciones de peces, etc.; cumplimiento de las directrices nacionales en materia de medio ambiente; medidas encaminadas a contener la degradación ambiental; e
- *instituciones, políticas y marco reglamentario*: relativos a la financiación rural; la descentralización; la organización de los agricultores; las instituciones públicas y los proveedores de servicios.

90. La utilización de indicadores comunes a lo largo del ciclo de los proyectos y en relación con todos los proyectos nuevos contribuirá a aumentar la coherencia del seguimiento de la cartera de proyectos y sentará las bases para introducir un sistema unificado de medición del desempeño que permitirá cuantificar los resultados de manera adecuada de acuerdo con las principales categorías de proyectos. Los indicadores comunes se introducirán para los nuevos proyectos a partir de 2004 y estarán en pleno funcionamiento para el período de reposición comprendido entre 2004 y 2006. Al mismo tiempo, se fortalecerá el sistema de seguimiento de los resultados de los proyectos en marcha. Esto se llevará a cabo a corto plazo mediante la explotación más sistemática de la información suministrada en los informes sobre la marcha y de supervisión de los proyectos, y a plazo medio mediante la introducción de un conjunto mínimo de indicadores comunes en los sistemas de seguimiento y de rendición de informes de los proyectos aprobados antes de 2004. Como se indica *supra* (párrafo 86), el tipo de información aportada por los proyectos difiere según la naturaleza (categoría) de cada proyecto y puede referirse, por ejemplo, a las toneladas de cereales producidos, las hectáreas de tierras de labranza rehabilitadas o la cantidad de mujeres rurales que reciben capacitación en un período determinado. A fin de presentar un panorama consolidado de resultados de la ejecución mensurables, será necesario analizar en consecuencia la cartera de proyectos por referencia a las principales categorías de proyectos e identificar aquellos indicadores cuantificables que puedan ser objeto de seguimiento en una categoría determinada. Por ejemplo, en el caso de proyectos de fortalecimiento institucional, esos indicadores pueden consistir en la cantidad de grupos establecidos y que estén efectivamente en funcionamiento y el número de microproyectos emprendidos y administrados por cada grupo, en tanto que para los proyectos de riego, las zonas de regadío y el incremento en la producción podrán reflejar mejor la situación. La administración presentará a la aprobación de la Junta Ejecutiva, a más tardar en diciembre de 2003 un plan detallado para este sistema de gestión de los resultados, aplicable tanto a los proyectos nuevos como a los ya existentes. En la propuesta se incluirán indicadores comunes, puntos de referencia, categorías para la consolidación de datos, etc; junto con los calendarios y las etapas fundamentales de su aplicación.

91. Para reforzar de esta manera el sistema de seguimiento y presentación de informes sobre la cartera de proyectos, será necesario efectuar algunas modificaciones en los procesos de examen internos y los sistemas de seguimiento conexos (párrafo 87) que se determinarán e introducirán para los nuevos proyectos a partir de 2004. En septiembre de ese año se presentará a la Junta Ejecutiva una nota informativa sobre los progresos hechos y las dificultades surgidas durante el desarrollo, el establecimiento y la aplicación del sistema. En abril de 2005 se facilitará a la Junta Ejecutiva, para que ésta lo examine, el primer Informe sobre el estado de la cartera de proyectos que contendrá información consolidada sobre los resultados alcanzados cada año, desglosados por las principales categorías de proyectos. A partir de esa fecha, dicho informe comprenderá asimismo una breve exposición de los avances hechos y los obstáculos con que se haya tropezado en la aplicación el sistema.



92. Por lo que concierne a mejorar también sobre el terreno los procesos relacionados con la medición de los resultados y el impacto, el FIDA ha emprendido una iniciativa para ampliar aún más en los proyectos en curso que reciben apoyo del FIDA la capacidad de someterlos de forma sistemática al proceso de SyE. Con esta finalidad, el Fondo ha elaborado, en consulta con sus asociados en los proyectos, una guía general para el SyE a nivel de proyecto. Se prevé que esta guía, dirigida principalmente a los administradores, los oficiales de SyE y los asociados en la ejecución de proyectos que reciben apoyo del FIDA, se convertirá en un elemento de referencia fundamental para mejorar la eficacia de los sistemas de SyE a nivel de proyecto y, entre otras cosas, la capacidad de medir el impacto y los resultados. Actualmente la guía está utilizándose sobre el terreno, a título experimental, en distintas regiones, y se la está adaptando para reflejar la diversidad regional. Ello conlleva la necesidad de organizar talleres, impartir capacitación y establecer redes de consultores y asesores técnicos con experiencia en SyE y en la gestión orientada al impacto. La medición de los logros con respecto a la equidad de género y el desglose sistemático por sexo de los datos de SyE serán aspectos cruciales en todas las esferas de actividad. Como parte de la adaptación a las distintas regiones, la guía se está traduciendo a varios idiomas.

93. A fin de mejorar aún más su capacidad para medir los resultados y evaluar el impacto, el FIDA ha preparado también una nueva metodología de evaluación, cuyos objetivos son: a) mejorar la evaluación y medición del impacto al término del proyecto; b) ofrecer una visión de conjunto de los resultados, los logros y el rendimiento de unos 10 proyectos ya terminados y evaluados durante un año determinado; y c) extraer enseñanzas de las evaluaciones. La metodología consiste en aplicar una serie de criterios comunes de evaluación, incluidas las siete dimensiones de los indicadores del impacto para la reducción de la pobreza rural (párrafo 89) y tres factores primordiales, a saber, la sostenibilidad, la innovación y la posibilidad de ampliación. El FIDA ha comenzado a aplicar esta metodología en todas las evaluaciones de proyectos realizadas por la OE. La utilización de criterios comunes asegurará una evaluación sistemática del impacto, así como la comparabilidad de los resultados de todos los proyectos; también permitirá ofrecer un panorama general del impacto y el desempeño de un conjunto de proyectos terminados en un determinado año. Este panorama unificado se presentará en informes anuales sobre el impacto y la eficacia de las operaciones del FIDA en términos de desarrollo. Estos nuevos informes –que la OE empezará a difundir en 2003– serán un complemento del informe anual sobre el estado de la cartera de proyectos (véase el párrafo 87) y proporcionarán a la administración y la Junta Ejecutiva del FIDA una visión consolidada e independiente de los resultados, del impacto conseguido y la eficacia, junto con un resumen de las enseñanzas extraídas sobre la base de las evaluaciones de los proyectos durante el año al que se refiera del informe.

94. **Incorporación de las cuestiones de género.** El FIDA está elaborando un plan de acción para la incorporación de las cuestiones de género (2003-2005) que determinará las medidas que hay que adoptar para poner en práctica los principios del Marco Estratégico relacionados con la incorporación de la perspectiva de género y la potenciación del papel de las mujeres pobres del medio rural. En el plan se especificará a quién corresponde adoptar cada una de las medidas dentro de la institución y se determinarán indicadores para medir los progresos alcanzados. En el informe anual a la Junta Ejecutiva sobre la cartera, el FIDA informará sobre la ejecución del plan de acción y sobre los principales resultados obtenidos en materia de igualdad de género y potenciación de las mujeres rurales pobres. Los modelos de presentación de informes del FIDA a lo largo de las diferentes fases del ciclo del proyecto y, en concreto, la sección relativa a las cuestiones de género del informe sobre la cartera de proyectos, se revisarán con miras a incorporar información específica en materia de género de forma sistemática.



95. **Independencia de la función de evaluación.** La Consulta analizó un documento presentado por el Fondo relativo al fortalecimiento de la eficacia de la función de evaluación en el FIDA a la luz de la experiencia internacional. El documento se preparó en respuesta a una propuesta formulada por un Estado Miembro de que la OE rindiera informes directamente a la Junta Ejecutiva, con independencia de la Administración del FIDA. En el documento se hacía referencia a principios internacionales de evaluación de la asistencia para el desarrollo y se examinaba la forma en que diversas organizaciones multilaterales de desarrollo abordan la cuestión de la independencia de sus funciones de evaluación. También se exponía el enfoque que el FIDA aplica actualmente a la evaluación, las ventajas y desventajas de su independencia con respecto a la administración y los medios de ampliar aún más la independencia de la función de evaluación en el FIDA.

96. La Consulta expresó su amplio respaldo a muchas de las ideas expuestas en el documento. Éste contiene una propuesta encaminada a ampliar la independencia y mejorar el circuito de aprendizaje vinculado a la evaluación. La Consulta confirmó la necesidad de formular una política de evaluación para el FIDA y proporcionó información sobre los elementos que debían tomarse en cuenta en la formulación de esa política. Entre ellos figuran los siguientes:

- a) la necesidad de fomentar y proteger la independencia de criterio de los evaluadores de la OE;
- b) el papel de la OE en el circuito del aprendizaje vinculado a la evaluación y el de la administración del FIDA en la aplicación de las recomendaciones y la utilización de las conclusiones de las evaluaciones en el proceso de aprendizaje en el Fondo;
- c) las consecuencias de los posibles incrementos de la carga de trabajo y los costos para el Comité de Evaluación y el FIDA; y
- d) la definición de la función de la OE en la promoción del aumento de la capacidad en materia de evaluación en los países en desarrollo.

97. Además, la Consulta especificó que la política incluirá las siguientes disposiciones relativas a la independencia de la función de la OE:

- a) El Presidente presentará a la Junta Ejecutiva un candidato a desempeñar el puesto de Director de la OE, para su aprobación, que deberá constar en las actas de la Junta, y posteriormente lo designará para que desempeñe esa función en el marco de un contrato a plazo fijo renovable. Asimismo, el Presidente sólo podrá destituir al Director de la OE previa aprobación de la Junta Ejecutiva, que deberá constar en las actas de la Junta.
- b) El Director de la OE no podrá ser contratado (a) nuevamente por el FIDA una vez concluido su o sus mandatos.
- c) El Director de la OE tendrá autoridad para presentar informes finales de evaluación en forma directa y simultánea a la Junta Ejecutiva y al Presidente sin requisitos de aprobación previa por personas ajenas a la OE. La Administración del FIDA podrá recibir los informes de evaluación en sus versiones preliminar y final, pero el Presidente y otros miembros de la Administración del FIDA no tendrán derecho a aprobar, retener, solicitar cambios o modificar de otro modo dichas versiones preliminares o finales de los informes de evaluación.
- d) El Director de la OE formulará, con independencia de la Administración, el Programa de Labores y Presupuesto anual de la OE, y lo transmitirá al Presidente quien a su vez lo presentará sin modificaciones a la Junta Ejecutiva y al Consejo de Gobernadores para su aprobación. El Presidente comunicará al Director de la OE, sin aportar cambios adicionales, toda modificación del Programa de Labores y Presupuesto solicitada por la Junta, y el Director de la OE volverá a presentar a la Junta el Programa de Labores y Presupuesto por conducto del Presidente con arreglo al procedimiento ya mencionado.

La Junta también podrá enmendar o completar el Programa de Labores de la OE mediante decisiones que podrá adoptar en forma separada durante el año. Los niveles del componente de OE y la porción remanente del presupuesto del FIDA se determinarán por separado.

- e) El Presidente delegará su autoridad al Director de la OE para que adopte toda decisión en materia de personal y operaciones en todo lo relativo al personal de la OE, de conformidad con las Políticas y Procedimientos del FIDA.

98. Sobre la base de los debates celebrados y la orientación brindada por la Consulta, incluidas las consideraciones expuestas en el presente documento, el Fondo preparará una propuesta detallada sobre la futura política de evaluación del FIDA, que se presentará a la Junta Ejecutiva durante su 78° período de sesiones de abril de 2003. En sus deliberaciones acerca de esta propuesta, la Junta estudiará la posibilidad de establecer un período de transición para la aplicación de los apartados a. y b. del párrafo 97, teniendo en cuenta las disposiciones contractuales que rigen las relaciones entre el FIDA y el actual director.

99. **Evaluación externa del FIDA.** La Consulta examinó la propuesta de una evaluación externa e independiente del FIDA para los años 2003 y 2004. El debate se basó en un documento presentado por Dinamarca y patrocinado conjuntamente por Noruega, los Países Bajos y Suiza. Los Miembros respaldaron la propuesta de que se efectúe dicha evaluación y observaron que, aparte de la Evaluación Rápida Externa del FIDA, que se remonta a 1994, no ha habido ninguna otra evaluación independiente del Fondo. Se hizo también hincapié en que todos los Miembros deberían considerar esta evaluación como algo propio. Se subrayó que la planificación y realización de una labor tan importante debía llevarse a cabo con cuidado y buen juicio y, al mismo tiempo, la Consulta destacó la necesidad de que la evaluación se llevara a término en 2004, antes de la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, para eliminar cualquier riesgo de demoras. En los debates mantenidos en esta materia durante el 77° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, se manifestó preocupación por la financiación de la evaluación externa independiente del FIDA. En concreto, se planteó el temor de que las contribuciones voluntarias asignadas a la realización de la evaluación no fueran suficientes. Por ello, la Junta recomendó al Consejo de Gobernadores que en el ámbito de la propuesta de presupuesto administrativo que se le presentaría, autorizara a la Junta Ejecutiva a aprobar toda financiación que aún fuera necesaria tras recibir las contribuciones voluntarias, para llevar a cabo dicha evaluación. Esta partida se registrará como gasto extraordinario no recurrente del presupuesto para 2003. La Junta Ejecutiva decidirá y autorizará las modalidades para organizar y administrar el proceso de evaluación.

VII. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FIDA

100. La Consulta reconoció que existe una estrecha relación entre el nivel de la reposición, los reflujos, los ingresos en concepto de inversiones y el ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA), por una parte, y el Programa de Labores y las obligaciones contraídas en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), por otra. Es necesario que el nivel de los préstamos del FIDA sea mayor y más fiable en los años venideros. Se observó que el FIDA se encuentra en la actualidad en una fase de transición, gracias a una nueva política de inversiones que aporta mayor estabilidad, y está avanzando hacia una situación en la que las contribuciones de los Estados Miembros representarán la base principal de sus préstamos. La Consulta recomendó que en 2003 la administración lleve a término un examen de la política de inversiones por lo que se refiere en particular a la seguridad de las inversiones, la gestión de activos y pasivos y la presentación de informes a la Junta Ejecutiva, con miras a poner esa política en consonancia con las normas y los principios utilizados por otras instituciones que otorgan préstamos para el desarrollo.

101. El ejercicio de la FCA durante la Sexta Reposición se regirá por los procedimientos especificados en la resolución sobre la Sexta Reposición. Si bien se expresaron opiniones muy diversas acerca del nivel en que debería recurrirse a la FCA, se hizo hincapié en que ésta debe utilizarse con prudencia. Recibió un considerable respaldo, habida cuenta de la actual situación financiera del Fondo y reconociendo la necesidad de mantener el nivel de los préstamos, la opinión de que el límite máximo de utilización de la FCA durante la Sexta Reposición debería atenerse a los mismos principios aplicados en los períodos de las Reposiciones Cuarta y Quinta, es decir un límite máximo de tres años de reflujos de fondos. Se subrayó la necesidad de esforzarse por mantener el ejercicio efectivo de la FCA por debajo del límite máximo. Además, una vez que el FIDA culmine la fase de transición hacia su nueva política de inversiones y base de recursos, debería reducirse gradualmente el ejercicio de la FCA.

102. En cuanto al período de cobro, varios países manifestaron estar dispuestos a aceptar un período de tres años, mientras que otros expresaron su preferencia por un período de cobro más prolongado. En este contexto, se apoyó la opinión de que deberían crearse incentivos para alentar la reducción del período de cobro con respecto a la norma aceptada.

103. A la luz de estas consideraciones, la Consulta convino en un nivel para la Sexta Reposición considerablemente superior al de la Quinta Reposición y acordó además un nivel previsto para la Sexta Reposición de USD 560 millones. En el cuadro que figura anexo a la resolución sobre la Reposición se ofrecen más detalles sobre las promesas de contribución.

104. **Financiación de los compromisos relativos a la Iniciativa para la reducción de la deuda.** Las repercusiones financieras de la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada serán considerables, especialmente durante las Reposiciones Sexta y Séptima. Habida cuenta de la escasez de recursos del FIDA, el alivio de la deuda proporcionado por el Fondo implica una reducción de los recursos que puede comprometer para nuevos préstamos y donaciones.

105. El Consejo de Gobernadores, en su 23° período de sesiones celebrado en febrero de 2000, aprobó la Resolución 117/XXIII, relativa a la participación del FIDA en la Iniciativa para los PPME y su ampliación. Mediante esa Resolución, el Consejo de Gobernadores decidió que:

- a) el FIDA participará plenamente en la Iniciativa reforzada;
- b) la Junta Ejecutiva determinará las modalidades financieras y los procedimientos para esa participación, incluso mediante:
 - los recursos del FIDA;
 - el Fondo Fiduciario para la Iniciativa administrado por el Banco Mundial; y
 - el Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa;
- c) en ese sentido, la Junta Ejecutiva deberá procurarse reducir al mínimo las repercusiones de esa participación sobre el programa de préstamos anual del FIDA.

106. En la Resolución también se invitaba a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a contribuir a financiar las necesidades del FIDA para la Iniciativa reforzada, bien por conducto del Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial, asignando explícitamente esas contribuciones a la deuda contraída con el FIDA, bien por conducto del Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa.

107. En relación con la movilización de recursos adicionales externos y el acceso del FIDA al Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial, la Consulta señaló que se habían logrado progresos notables. En el documento preparado para la reunión del Comité de Desarrollo de septiembre de 2002 se indicó que si bien el FIDA se sitúa en el séptimo lugar entre los acreedores multilaterales que



participan en la Iniciativa, ha tenido un acceso limitado a los recursos del Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial. En octubre de 2002 el FIDA participó en una reunión técnica sobre el fondo del Banco Mundial. En la reunión se tomó nota de los costos totales de la Iniciativa para el FIDA, equivalentes a USD 308 millones en términos de VAN (para todos los países que reúnen las condiciones necesarias) y se pidió que el FIDA presentara información detallada sobre las consecuencias financieras que tiene la Iniciativa para la Institución, de manera que los donantes puedan volver a examinar la oportunidad de que el FIDA acceda al fondo. La próxima reunión para examinar la situación de los recursos del Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial está prevista para finales de 2003, si bien algunos donantes están procurando fijar una fecha más temprana. Se acogió favorablemente el apoyo anunciado por los Estados Miembros al acceso del FIDA al fondo. El FIDA seguirá desplegando esfuerzos para movilizar financiación adicional para atender sus obligaciones en el marco de la Iniciativa.

VIII. RECOMENDACIÓN

108. La Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006) recomienda al Consejo de Gobernadores que adopte el proyecto de resolución que figura en el anexo I del presente informe.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SEXTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

Resolución .../XXVI

Sexta Reposición de los Recursos del FIDA

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Recordando el Artículo 4.3 del Convenio Constitutivo del FIDA, el cual establece que, para garantizar la continuidad de las operaciones del Fondo, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA con objeto de determinar si son adecuados y, si es necesario, invitará a los Miembros a que aporten contribuciones adicionales a los recursos del Fondo;

Recordando también su Resolución 127/XXV, aprobada el 20 de febrero de 2002, por la que se establecía una Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA;

Instando a los Miembros que aún no han efectuado todos los pagos correspondientes a sus contribuciones anteriores a los recursos del Fondo, y a los que todavía no han depositado sus Instrumentos de Contribución a la Quinta Reposición, a que adopten medidas eficaces para completar esos pagos y depositar dichos Instrumentos de Contribución lo antes posible;

Reafirmando su apoyo unánime al Fondo y al mandato de éste de combatir el hambre y la pobreza, y tomando nota con gran satisfacción de los constantes progresos logrados por el Fondo en el desempeño eficaz de ese mandato;

Observando el deseo de los Miembros de mantener un nivel suficiente de compromisos anuales de préstamos y donaciones a fin de que el Fondo pueda cumplir su mandato;

Recordando asimismo su Resolución 100/XX, relativa al otorgamiento de facultades para contraer compromisos anticipados durante el período de la Cuarta Reposición, aprobada el 21 de febrero de 1997;

Habiendo examinado el documento GC 26/L.4 titulado “Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza: informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006)”, y el proyecto de resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA adjunto a ese documento;

Teniendo en cuenta las declaraciones hechas en la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en las que algunos Miembros indicaron su intención de contribuir a los recursos del Fondo mediante promesas de contribuciones a la Sexta Reposición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, quedando entendido que ningún Miembro contraerá compromiso alguno al respecto hasta haber depositado un Instrumento de Contribución y que tal instrumento entrará en vigor de acuerdo con las condiciones en él estipuladas, que han de ser congruentes con la presente Resolución y con el Convenio Constitutivo del FIDA;

ANEXO I

Teniendo además en cuenta las declaraciones formuladas por diversos miembros durante la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en el sentido de que la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) se debe ejercitar de manera moderada y prudente, y de que es necesario movilizar recursos externos que complementen los del FIDA con objeto de financiar la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME);

Actuando de conformidad con las conclusiones de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, la cual recomendó que, en vista de las necesidades de fomento continuo de los sectores agrícola y rural de los países en desarrollo Miembros del Fondo, que hacen esencial la reposición de sus recursos para que pueda ejecutar su programa de labores durante el período de la Reposición, se invitara a los Miembros a aportar contribuciones adicionales a los recursos del Fondo.

Decide:

I. “Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza: informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006)”

1. Aprobar el documento GC 26/L.4 titulado “Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza: informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006)”, que servirá de base para las operaciones del Fondo. En consecuencia, el Consejo de Gobernadores ha decidido autorizar la reposición de los recursos del Fondo.

2. **Definiciones**

Los términos y expresiones empleados en la presente Resolución tienen el significado siguiente:

- a) “FCA”: las facultades para contraer compromisos anticipados conferidas en virtud del párrafo III.17 de la presente Resolución;
- b) “contribución adicional”: la contribución de un Miembro en el marco de la Sexta Reposición de los Recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 3 del Artículo 4 del Convenio;
- c) “Convenio”: el Convenio Constitutivo del Fondo, en su forma enmendada el 20 de febrero de 2003;
- d) “contribución complementaria”: la cantidad que un Miembro pone voluntariamente a disposición del Fondo durante el período de la Reposición y a la cual se hace referencia en los párrafos II.4 d) y II.5.b) de la presente Resolución;
- e) “Consulta”: el comité de altos representantes de los Miembros establecido, de conformidad con la Resolución 127/XXV del Consejo de Gobernadores, para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados;
- f) “contribución”: la cantidad que un Miembro se compromete jurídicamente a pagar con destino a los recursos del Fondo en virtud de su Instrumento de Contribución;



ANEXO I

- g) “votos vinculados a las contribuciones”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) B) y 3 a) ii) B) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 b) y II.17 b) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 b) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV.19 b) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la contribución de cada Miembro a los recursos del Fondo;
- h) “dólar” o “USD”: el dólar estadounidense;
- i) “votos de la Cuarta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
- j) “votos de la Quinta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores;
- k) “votos de la Sexta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Reposición en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la presente Resolución;
- l) “Fondo”: el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
- m) “aumento de la contribución”: un aumento de la cuantía de la contribución adicional de un Miembro, con arreglo a lo dispuesto en la sección 4 del Artículo 4 del Convenio;
- n) “plazo”: uno de los plazos en que ha de pagarse una contribución;
- o) “Instrumento de Contribución”: un compromiso escrito por el que un Miembro confirma su propósito de hacer una contribución adicional a los recursos del Fondo en el marco de la Reposición;
- p) “Miembro”: un Miembro del Fondo;
- q) “votos vinculados a la condición de Miembro”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) A) y 3 a) ii) A) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 a) y II.17 a) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, así como el párrafo IV.19 a) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV.19 a) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la condición de Miembro del Fondo;

ANEXO I

- r) “votos originales”: los votos definidos en las secciones 3 a) i) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
- s) “pago de” o “pagar” una contribución: el pago de o pagar una contribución en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas;
- t) “contribución condicional”: la contribución hecha mediante un Instrumento de Contribución condicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 c) de la presente Resolución;
- u) “Reposición”: la Sexta Reposición de los Recursos del Fondo mediante contribuciones hechas en virtud de esta Resolución;
- v) “período de la Reposición”: el período de tres años que inicia el 1º de enero de 2004 y termina el 31 de diciembre de 2006;
- w) “contribución especial”: la contribución de un Estado no miembro o proveniente de otras fuentes destinada a los recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 6 del Artículo 4 del Convenio;
- x) “unidad de obligación”: una moneda libremente convertible o Derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI), tal como lo decida cada Miembro y en la que se exprese su contribución de conformidad con su promesa, según se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución; y
- y) “contribución incondicional”: la contribución hecha mediante un Instrumento de Contribución incondicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 b) de la presente Resolución.

II. Contribuciones

3. Cláusula general

- a) El Consejo de Gobernadores acepta el informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (documento GC 26/L.4) e invita a los Miembros a que hagan contribuciones adicionales a los recursos del FIDA en el marco de la Reposición.
- b) El nivel previsto de la Reposición es de quinientos sesenta millones de dólares (USD 560 000 000), monto que se aportará en monedas libremente convertibles. Con ese objetivo, se ha logrado realizar la Reposición gracias a la buena disposición de todos los Miembros a hacer un esfuerzo para garantizar que el Fondo disponga de una cuantía suficiente de recursos. A este respecto, los Estados Miembros velarán por que se alcance el nivel previsto de la Reposición, si fuera necesario, mediante un aumento de sus contribuciones adicionales.

4. **Contribuciones adicionales, aumento de las contribuciones y contribuciones complementarias**

Se autoriza al Fondo, de conformidad con el Convenio y con las disposiciones de la presente Resolución, a aceptar de los Miembros con destino a sus recursos:

- a) contribuciones adicionales de todos los Miembros por un total de _____^A millones de dólares (USD _____^A), en monedas libremente convertibles, aportadas en las cantidades indicadas para los Miembros respectivos, en términos de la unidad de obligación aplicable, en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución;
- b) con objeto de alcanzar y complementar el nivel previsto de la Reposición a que se hace referencia en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución, contribuciones adicionales de todos los Miembros, en monedas libremente convertibles, para aumentar las contribuciones adicionales de los Miembros indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y prometidas en virtud del párrafo II.4 a) *supra*, si ese aumento de las contribuciones adicionales se notifica al Fondo por escrito, a más tardar antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha en que el Consejo de Gobernadores apruebe la presente Resolución. Al recibo de las notificaciones oficiales de promesas de contribuciones adicionales, el Presidente transmitirá un texto revisado del apéndice A a todos los Miembros del Fondo, a más tardar quince días después de la fecha mencionada más arriba. Para facilitar este proceso, se pide al Presidente del FIDA que adopte las medidas necesarias para alcanzar el nivel previsto de la Reposición indicado en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución;
- c) un aumento de las contribuciones a los recursos del Fondo para la Reposición; y
- d) contribuciones complementarias que no formen parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

5. **Contribuciones especiales y contribuciones complementarias**

- a) **Contribuciones especiales.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones especiales de Estados no miembros o provenientes de otras fuentes. El Presidente informará periódicamente a la Junta Ejecutiva de todas esas contribuciones.
- b) **Contribuciones complementarias.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones complementarias de los Estados Miembros. Éstas no formarán parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y, por tanto, no darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV.19 b) de la presente Resolución. Después de la aprobación de la presente Resolución, la Junta Ejecutiva podrá decidir, de tiempo en tiempo, el uso que deberá hacerse de las contribuciones complementarias recibidas.

^A La Consulta indicará estos datos tras la aprobación de la presente Resolución.

6. Instrumento de Contribución

a) Cláusula general

- i) Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente Resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar antes de seis meses a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, un Instrumento de Contribución¹ en el que se indique la cuantía de su contribución en la unidad de obligación aplicable, tal como se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.
- ii) Todo Miembro que no haya podido hacer una promesa de contribución en virtud de la presente Resolución podrá depositar su Instrumento de Contribución, de conformidad con los requisitos establecidos en el inciso i) de este apartado. El Presidente del Fondo adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de esta disposición y mantendrá informada a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo II.16 de la presente Resolución.

b) **Contribución incondicional.** A reserva de lo dispuesto en el párrafo II.6 c) *infra*, el Instrumento de Contribución constituirá un compromiso incondicional del Miembro a pagar la contribución de la manera y con arreglo a las condiciones establecidas o contempladas en la presente Resolución.

c) **Contribución condicional.** A título excepcional, cuando un Miembro, por exigencia de sus procedimientos legislativos, no pueda contraer un compromiso de contribución incondicional, el Fondo podrá aceptar de ese Miembro un Instrumento de Contribución que contenga la notificación oficial de que el Miembro abonará el primer plazo de su contribución sin condiciones, pero que el pago de los plazos restantes estará sujeto a la promulgación de las leyes necesarias de aprobación de consignaciones y al cumplimiento de otros requisitos establecidos por la ley. Dicho Instrumento condicional, sin embargo, contendrá un compromiso expreso del Miembro de que tratará de obtener las consignaciones requeridas en la cuantía precisa para completar el pago de su contribución total a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente decida otra cosa. Se notificará al Fondo lo antes posible la aprobación de dichas consignaciones y el cumplimiento de los demás requisitos legales. A los efectos de la presente Resolución, se considerará que una contribución ha pasado a ser incondicional en la medida en que se hayan obtenido las consignaciones, se hayan satisfecho los demás requisitos legales y se haya notificado al Fondo.

¹ En el apéndice D de la presente Resolución figura un modelo de Instrumento de Contribución, que el Miembro puede seguir para preparar el suyo.

7. Efectividad

- a) **Efectividad de la Reposición.** La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo Instrumentos de Contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.
- b) **Efectividad de los distintos Instrumentos de Contribución.** Los Instrumentos de Contribución depositados en la fecha de entrada en vigor de la Reposición o antes de ella tendrán efectividad en la fecha de entrada en vigor de la Reposición, y los Instrumentos de Contribución depositados después de esa fecha adquirirán efectividad en sus fechas de depósito respectivas.

8. Contribución anticipada

No obstante lo dispuesto en el párrafo II.7a) *supra*, todas las contribuciones, o partes de ellas, aportadas a los recursos del Fondo podrán utilizarse para sus actividades, si fuera necesario, de conformidad con las disposiciones del Convenio y con otras políticas pertinentes del Fondo, salvo que un Miembro especifique otra cosa. Todo compromiso relativo a préstamos y donaciones que asuma el Fondo con cargo a dichas contribuciones anticipadas se considerará, a todos los efectos, parte de su programa operacional.

9. Pagos a plazos²

- a) **Pago de una contribución incondicional**
 - i) Cada Miembro contribuyente podrá optar por pagar su contribución incondicional de una sola vez, o en dos o tres plazos como máximo, según se especifique en el Instrumento de Contribución. El pago único o el primer plazo vencerá en el trigésimo día después de la entrada en vigor del Instrumento de Contribución del Miembro, y cualquier otro plazo vencerá al cumplirse un año de la entrada en vigor de la Reposición, pero el saldo, si lo hubiere, deberá abonarse a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente del Fondo disponga otra cosa.
 - ii) Cada Miembro podrá optar por abonar los plazos de su contribución incondicional A) en cantidades iguales o B) en cantidades progresivamente graduadas, debiendo representar el primer plazo el treinta por ciento (30%), como mínimo, de la contribución, el segundo, al menos, el treinta y cinco por ciento (35%) y el tercero, si lo hubiere, la cantidad restante. En circunstancias especiales, el Presidente del Fondo, a petición de un Miembro, podrá acceder a variar los porcentajes o el número de los plazos establecidos para un Miembro, siempre que tal variación no afecte negativamente a las necesidades operacionales del Fondo.

² Los pagos de todos los Miembros deberán efectuarse conforme a lo dispuesto en la sección 5 c) del Artículo 4 del Convenio.



ANEXO I

- b) **Pago de una contribución condicional.** El pago de una contribución condicional se hará en el término de noventa (90) días, cuando y en la medida en que cada plazo haya pasado a ser incondicional y haya vencido, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) i) de este párrafo.
- c) **Pago de una contribución anticipada y cuantía de los plazos.** El Miembro que anticipe por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de su contribución total podrá, en consulta con el Presidente del Fondo, variar la cuantía de los plazos segundo y tercero, sin tener que someterse a las restricciones establecidas en el apartado a) ii) *supra*, pero con sujeción a la cuantía total de su contribución.
- d) **Plan especial de pagos.** En caso de que los pagos no se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado a) i) o a los porcentajes de los plazos especificados en el apartado a) ii) del presente párrafo, cada uno de los Miembros, en el momento de depositar su Instrumento de Contribución, comunicará al Fondo el calendario propuesto de pago de los plazos.
- e) **Arreglos optativos.** Un Miembro podrá optar por pagar su contribución en un número menor de plazos, en porcentajes mayores o en fechas anteriores a las establecidas en el presente párrafo, siempre que tales arreglos no sean menos favorables para el Fondo.

10. **Modalidades de pago**

- a) **Forma de pago.** Todos los pagos relativos a cada contribución se harán en efectivo o, a elección del Miembro, mediante el depósito de pagarés u otras obligaciones similares del Miembro no negociables, irrevocables y que no devenguen intereses, pagaderos al Fondo a la par y a la vista, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la presente Resolución y con arreglo a un calendario convenido con el Fondo.
- b) **Uso sin restricciones.** De conformidad con lo dispuesto en la sección 5 a) del Artículo 4 del Convenio, todas las contribuciones en monedas libremente convertibles se efectuarán sin ninguna restricción respecto de su uso por el Fondo.
- c) **Aumento del pago en efectivo.** En la medida de lo posible, los Miembros podrán considerar favorablemente la posibilidad de pagar en efectivo una proporción mayor de sus contribuciones.

11. **Cobro de pagarés u obligaciones similares**

El Fondo convertirá en efectivo los pagarés u otras obligaciones similares entregados como pago de las contribuciones en relación con la presente Resolución antes de que finalice el período de la Reposición, o según convengan el Presidente y el Miembro que aporta la contribución.

12. **Moneda de pago**

Todas las contribuciones indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución se pagarán en monedas libremente convertibles o en DEG, conforme a lo establecido en los Instrumentos de Contribución respectivos.

ANEXO I

13. **Retraso en el depósito de un Instrumento de Contribución o reducción del pago**

- a) **Opción de modificación proporcional.** En caso de que un Miembro demore injustificadamente el depósito de un Instrumento de Contribución o el pago de su contribución, o la reduzca sustancialmente, cualquier otro Miembro, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en la presente Resolución, podrá modificar proporcionalmente, con carácter provisional, su plan de pagos o la cuantía de su contribución, previa consulta con la Junta Ejecutiva. Al ejercitar esta opción, el Miembro actuará únicamente con miras a salvaguardar los objetivos de la Reposición y evitar toda disparidad significativa entre la proporción relativa de las contribuciones totales de los Miembros hasta que el Miembro, cuya demora en el depósito de un Instrumento de Contribución o en el pago o reducción de su participación hubiera dado lugar a la adopción de tal medida por otro Miembro, haya procedido a corregir la situación en lo que a él respecta o que el Miembro que ejercita la opción revoque la decisión tomada en virtud de esta disposición.
- b) **Miembros que no modifican su compromiso.** Los Miembros que no deseen ejercitar la opción a que se refiere el párrafo II.13 a) *supra* podrán indicarlo en sus Instrumentos de Contribución respectivos.

14. **Reunión de la Consulta**

Si, durante el período de la Reposición, demoras en cualesquiera contribuciones causaran o amenazaran causar la suspensión de las operaciones de préstamo del Fondo o, de otro modo, impidieran el logro sustancial de los objetivos de la Reposición, el Fondo podrá convocar a una reunión de la Consulta para examinar la situación y estudiar la forma de cumplir las condiciones necesarias para la continuación de esas operaciones de préstamo o para el logro sustancial de dichos objetivos.

15. **Tipos de cambio fijos de referencia**

A los efectos de las contribuciones y promesas de contribución en monedas libremente convertibles hechas en relación con esta Resolución, el tipo de cambio aplicable para convertir la unidad de obligación en dólares será el tipo medio de cambio de final de mes del FMI durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la presente Resolución entre las monedas que son objeto de la conversión (1° de abril de 2002-30 de septiembre de 2002), redondeado a la cuarta cifra decimal. En el anexo E de la presente Resolución se indican los tipos de cambio mencionados.

16. **Examen por la Junta Ejecutiva**

La Junta Ejecutiva examinará periódicamente el estado de las contribuciones para la Reposición y adoptará las medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la presente Resolución.

III. Facultades para contraer compromisos anticipados

17. La Junta Ejecutiva, de tiempo en tiempo y teniendo en cuenta los recursos del Fondo disponibles para compromisos en relación con préstamos y donaciones, con inclusión de los ingresos por concepto de inversiones y los pagos y reembolsos relativos a los préstamos otorgados por él, tras deducir los gastos administrativos, podrá ejercitar su FCA, de forma prudente y cuidadosa. El procedimiento para el ejercicio de la FCA durante el período de la

Reposición figura en el apéndice B de la presente Resolución y forma parte integrante de ella. La FCA entrará en vigor al aprobarse la presente Resolución y dejará de ser efectiva al cumplirse un año del final del período de la Reposición.

IV. Derechos de voto

18. Distribución de los votos originales y de los votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta

- a) **Votos originales.** Los mil ochocientos (1 800) votos originales continuarán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) i) y iii) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. En la columna A-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los setecientos noventa (790) votos originales vinculados a la condición de Miembro. En la columna A-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los mil diez (1 010) votos originales vinculados a las contribuciones.
- b) **Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta.** Los doscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco (265,55) votos de la Cuarta Reposición y los doscientos setenta y tres con novecientos cincuenta y cinco (273,955) votos de la Quinta Reposición seguirán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio, los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA y el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA, respectivamente. En la columna B-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta vinculados a la condición de Miembro. En la Columna B-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, figura la distribución de los votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta vinculados a las contribuciones.
- c) **Entrada en vigor.** Los votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta mencionados en los apartados a) y b) *supra* se seguirán asignando y distribuyendo independientemente de la entrada en vigor de la presente Resolución.

19. Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del Artículo 6 del Convenio se crean _____^B (_____^B) nuevos votos para la Reposición (“votos de la Sexta Reposición”), que se distribuirán como sigue:

- a) **Votos vinculados a la condición de Miembro.** Se distribuirán _____^B (_____^B) votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los _____^B

^B La Secretaría indicará tales datos seis meses después de la fecha en que se adopte la presente Resolución (véase el párrafo II. 4 b) *supra*).

ANEXO I

(_____ ^B) votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Sexta Reposición vinculados a la condición de Miembro.

- b) **Votos vinculados a las contribuciones.** Los _____ ^B (_____ ^B) votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en USD al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y, en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Sexta Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Sexta Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.
- c) **Entrada en vigor.** La distribución de los _____ ^B (_____ ^B) votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva en la fecha en que finalice el período indicado en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución.

20. A los efectos de la distribución de los votos vinculados a las contribuciones establecida en los párrafos 18 b) y 19 b) de la presente Resolución, por contribución abonada se entenderá la contribución pagada, en una moneda libremente convertible, en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas, a excepción de los pagarés u otras obligaciones respecto de los cuales se haya hecho una provisión contable.

V. Presentación de informes al Consejo de Gobernadores

21. Se pedirá al Presidente del Fondo que presente al Consejo de Gobernadores, en sus períodos de sesiones 27^o y subsiguientes, informes sobre el estado de los compromisos, los pagos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la Reposición. Los informes se presentarán al Consejo junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva, si las hubiere, y sus recomendaciones al respecto.
22. Se pedirá al Presidente del Fondo que proporcione al Consejo de Gobernadores, en cada uno de sus períodos anuales de sesiones, versiones revisadas y actualizadas de los apéndices A y C de la presente Resolución.

^B La Secretaría indicará tales datos seis meses después de la fecha en que se adopte la presente Resolución (véase el párrafo II. 4 b) *supra*).

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i>	<i>Cuantía de la contribución acumulada en la unidad de obligación</i>	<i>Cuantía en USD ^{4/}</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i>
	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos ^{1/}</i>	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos ^{1/}</i>				
	A-1	A-2	A-3	A-4				
Afganistán					USD			
Albania	10 000	10 000	10 000	10 000	USD			
Alemania	212 463 310	212 463 310	30 000 000	19 500 000	EUR	41 544 000	40 000 000	30 540 000
Angola	60 000	60 000	100 000	100 000	USD	100 000	100 000	76 350
Antigua y Barbuda	7 000				USD			
Arabia Saudita	366 718 000	366 778 000	3 000 000	1 500 000	USD	10 000 000	10 000 000	7 635 000
Argelia	49 830 000	49 830 000	500 000	500 000	USD	1 000 000	1 000 000	763 500
Argentina	6 350 000	6 889 780	1 500 000		USD			
Armenia					USD			
Australia	39 290 030	39 289 880	5 080 000	5 080 000	AUD			
Austria	27 236 732	27 236 593	5 900 000	5 900 000	EUR	7 831 044	7 540 000	5 756 790
Azerbaiyán	5 000				USD			
Bangladesh	1 850 000	1 850 000	600 000	600 000	USD	600 000	600 000	458 100
Barbados	8 000	10 000			USD			
Bélgica	54 556 476	54 556 476	9 293 883	6 196 336	EUR	9 810 000	9 445 407	7 211 568
Belice	105 000	105 000	100 000	100 000	USD			
Benin	75 000	75 000	25 000	25 000	USD			
Bhután	51 000	51 000	27 000	27 000	USD			
Bolivia	650 000	600 000	300 000	50 000	USD			
Bosnia y Herzegovina					USD			
Botswana	150 000	160 000	75 000	75 000	USD			
Brasil	26 916 263	26 916 263	7 916 263	7 916 263	USD	7 916 263	7 916 263	6 044 067
Burkina Faso	60 000	60 000	40 000	46 043	USD	60 000	60 000	45 810
Burundi	69 861	69 861			USD			
Cabo Verde	26 000	26 000	20 000		USD			
Camboya			210 000	69 985	USD			
Camerún	468 756	439 397			USD			
Canadá	126 936 602	126 936 302	21 000 000	21 000 000	CAD	43 601 600	28 000 000	21 378 000
Colombia	30 000	270 000	100 000	100 000	USD			
Comoras	59 130	20 582			USD			

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i>	<i>Cuánta de la contribución acumulada en la unidad de obligación ^{4/}</i>	<i>Cuánta en USD ^{4/}</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i>
	<i>Promesas de contribución A-1</i>	<i>Pagos ^{1/} A-2</i>	<i>Promesas de contribución A-3</i>	<i>Pagos ^{1/} A-4</i>				
Congo	103 000	235 549			USD			
Costa Rica	90 000				USD			
Côte d'Ivoire	1 503 707	1 503 707	1 500 000	55 115	USD			
Croacia					USD			
Cuba	500 000				USD			
Chad	30 000				USD			
Chile	555 000	185 000			USD			
China	20 200 000	20 200 000	10 000 000		USD	10 500 000	10 500 000	8 016 750
Chipre	112 000	112 000	25 000	25 000	USD			
Dinamarca	60 213 024	60 209 775	27 084 209	18 032 787	DKK	170 000 000	22 031 855	16 821 322
Djibouti	31 000	6 000			USD			
Dominica	54 987	54 987			USD			
Ecuador	690 993	640 993	100 000		USD			
Egipto	10 000 000	8 000 000	3 000 000	3 000 000	USD	3 000 000	3 000 000	2 290 500
El Salvador	100 000	100 000			USD			
Emiratos Árabes Unidos	49 180 000	49 180 000	1 000 000	1 000 000	USD			
Eritrea	5 000	5 000	5 000	5 000	USD			
España	7 861 105	7 861 159	1 980 000	1 980 000	EUR	2 407 086	2 500 000	1 908 750
Estados Unidos	572 673 925	572 663 400	30 000 000	15 000 000	USD	45 000 000	45 000 000	34 357 500
Etiopía	130 869	130 869	30 000	30 000	USD			
Ex República Yugoslava de Macedonia					USD			
Fiji	230 000	194 229			USD			
Filipinas	1 300 000	1 300 000	300 000	87 197	USD			
Finlandia	25 446 794	25 446 434	3 600 000	1 751 593	EUR	4 736 016	4 560 000	3 481 560
Francia	155 419 404	155 419 404	25 000 000	16 250 000	EUR	24 000 000	23 108 030	17 642 981
Gabón	5 301 000	2 169 200			USD			
Gambia	30 086	30 086			USD			
Georgia	10 000				USD			
Ghana	650 000	666 487	300 000		USD			
Granada	25 000	25 000	25 000	25 000	USD			

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i>	<i>Cuantía de la contribución acumulada en la unidad de obligación ^{4/}</i>	<i>Cuantía en USD ^{4/}</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i>
	<i>Promesas de contribución A-1</i>	<i>Pagos ^{1/} A-2</i>	<i>Promesas de contribución A-3</i>	<i>Pagos ^{1/} A-4</i>				
Grecia	1 820 000	1 750 000	600 000		EUR	623 160	600 000	458 100
Guatemala	250 000	443 022	250 000	250 000	USD	64 592 ^{6/}	64 592	49 316
Guinea	135 000	135 000	35 000	35 000	USD	57 750	57 750	44 092
Guinea Ecuatorial	10 000				USD			
Guinea-Bissau	55 000	30 000			USD			
Guyana	479 921	479 921			USD			
Haití	130 000	107 118			USD			
Honduras	470 938	554 246	195 714	195 714	USD			
India	26 000 000	28 300 000	12 000 000	8 000 000	USD	15 000 000	15 000 000	11 452 500
Indonesia	26 959 000	26 959 000	10 000 000	7 000 000	USD			
Irán	147 995 000	13 825 500	20 000 000		USD			
Iraq	53 099 000	6 283 200			USD			
Irlanda	4 320 944	4 321 074	1 026 869	1 026 869	EUR	1 173 618	1 130 000	862 755
Islandia			5 000	5 000	USD			
Islas Cook	5 000	5 000			USD			
Islas Salomón	35 000	10 000			USD			
Israel	150 000	150 000			USD			
Italia	135 865 917	135 866 500	30 000 000		EUR	41 544 000	40 000 000	30 540 000
Jamahiriya Árabe Libia	83 099 000	44 143 006	5 000 000		USD			
Jamaica	325 263	325 901			USD			
Japón	219 746 629	219 746 539	30 000 000	15 000 000	JPY	3 656 010 000	30 000 000	22 905 000
Jordania	580 000	580 000	75 000		USD			
Kazajstán					USD			
Kenya	3 000 000	2 974 988	50 000		USD			
Kirguistán					USD			
Kuwait	146 041 000	146 041 000	2 000 000	2 000 000	USD			
Laos	102 000	52 000	51 000	51 000	USD			
Lesotho	183 000	182 908	50 000	50 000	USD			
Líbano	115 000	115 000			USD			
Liberia	80 000	39 000			USD			

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i>	<i>Cuánta de la contribución acumulada en la unidad de obligación ^{4/}</i>	<i>Cuánta en USD ^{4/}</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i>
	<i>Promesas de contribución A-1</i>	<i>Pagos ^{1/} A-2</i>	<i>Promesas de contribución A-3</i>	<i>Pagos ^{1/} A-4</i>				
Luxemburgo	1 592 875	1 592 563	400 000	400 000	EUR	510 000	491 046	374 913
Madagascar	100 000	108 357	83 433	83 433	USD			
Malasia	500 000	500 000	250 000	250 000	USD			
Malawi	92 000	73 345			USD			
Maldivas	51 000	51 000			USD			
Malí	41 000	39 253	10 000		USD			
Malta	34 985	34 985	20 000	20 000	USD			
Marruecos	5 000 000	3 599 643	500 000		USD			
Mauricio	115 000	165 000	85 000	85 000	USD			
Mauritania	75 000	3 280	30 000		USD	30 000	30 000	22 905
México	23 753 165	23 753 166	3 000 000	1 500 000	USD			
Mongolia	2 000				USD			
Mozambique	160 000	160 000	80 000	24 000	USD			
Myanmar	250 000	250 000			USD			
Namibia	320 000	320 000			USD			
Nepal	110 000	110 000			USD			
Nicaragua	88 571	71 571			USD			
Níger	183 134	182 974			USD			
Nigeria	91 459 000	87 959 000	5 000 000		USD			
Noruega	94 497 918	104 580 316	18 350 000	18 350 001	NOK	194 691 467	25 208 000	19 246 308
Nueva Zelandia	7 655 757	8 457 463	1 118 997	1 118 997	NZD			
Omán	150 000	150 000			USD			
Países Bajos	126 215 443	131 203 960	28 000 000	28 000 000	EUR	39 944 556	38 460 000	29 364 210
Pakistán	5 600 000	5 600 000	2 000 000	2 000 000	USD			
Panamá	99 965	99 965	33 200	33 200	USD	33 200	33 200	25 348
Papua Nueva Guinea	170 000	170 000			USD			
Paraguay	604 842	604 842	100 000		USD			
Perú	360 000	360 000	200 000	200 000	USD			
Portugal	1 750 000	1 750 000	750 000	750 000	EUR	778 950	750 000	572 625
Qatar	28 980 000	15 962 600			USD			

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i> <i>B-1</i>	<i>Cuánta de la contribución acumulada en la unidad de obligación ^{2/}</i> <i>B-2</i>	<i>Cuánta en USD ^{4/}</i> <i>B-3</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i> <i>B-4</i>
	<i>Promesas de contribución</i> <i>A-1</i>	<i>Pagos ^{1/}</i> <i>A-2</i>	<i>Promesas de contribución</i> <i>A-3</i>	<i>Pagos ^{1/}</i> <i>A-4</i>				
Reino Unido	117 471 185	117 471 230	30 000 000		GBP	19 707 000	30 000 000	22 905 000
República Centrafricana	75 642	19 930			USD			
República de Corea	5 090 000	5 090 000	2 500 000	1 625 000	USD			
R.D. del Congo	1 030 000	30 000			USD			
República de Moldova					USD			
República Dominicana	145 000	25 000	125 000		USD			
R.P.D. de Corea	700 000	100 000	100 000		EUR	30 000	28 885	22 054
Rumania	50 000	25 000			USD	100 000	100 000	76 350
Rwanda	159 499	159 499			USD			
Samoa	50 000	50 000			USD			
San Cristóbal y Nevis	20 000	20 000			USD			
San Vicente y las Granadinas					USD			
Santa Lucía	22 000	22 000			USD			
Santo Tomé y Príncipe	10 000				USD			
Senegal	138 594	151 356	64 105	64 105	USD			
Seychelles	19 667	19 667			USD			
Sierra Leona	18 296	36 726			USD			
Siría	150 000	150 000	250 000	250 000	USD			
Somalia	20 000	10 000			USD			
Sri Lanka	4 601 001	4 600 001	1 000 000	1 000 000	USD	1 001 000	1 001 000	764 264
Sudáfrica	500 000	500 000			USD			
Sudán	420 000	418 650	200 000		USD			
Suecia	120 144 560	120 144 820	24 360 000	15 834 000	SEK	296 706 440	31 100 000	23 744 850
Suiza	54 544 557	54 544 538	11 510 000	11 510 000	CHF	21 323 400	14 000 000	10 689 000
Suriname	150 000				USD			
Swazilandia	101 434	112 329	66 000	30 000	USD			
Tailandia	450 000	450 000	150 000	150 000	USD			
Tajikistán			200	200	USD			
Tanzanía, República Unida de	153 882	113 941	300 000	74 641	USD			
Timor-Leste ^{7/}					USD			

Sexta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

<i>Estado</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Cuarta)		Quinta Reposición ^{2/}		<i>Unidad de obligación ^{3/}</i>	<i>Cuánta de la contribución acumulada en la unidad de obligación ^{4/}</i>	<i>Cuánta en USD ^{4/}</i>	<i>Equivalente en DEG ^{5/}</i>
	<i>Promesas de contribución A-1</i>	<i>Pagos ^{1/} A-2</i>	<i>Promesas de contribución A-3</i>	<i>Pagos ^{1/} A-4</i>				
Togo	82 659	31 169			USD			
Tonga	56 000	55 000			USD			
Trinidad y Tabago	100 000				USD			
Túnez	1 363 000	1 300 000	600 000	618 395	USD	600 000	600 000	458 100
Turquía	10 005 109	10 010 434	5 000 000	1 639 272	USD			
Uganda	255 000	355 000	45 000	45 000	USD			
Uruguay	225 000	225 000	100 000		USD			
Venezuela	164 489 000	164 489 000	4 600 000	4 600 000	USD	5 600 000	5 600 000	4 275 600
Viet Nam	103 000	103 000	500 000	300 000	USD			
Yemen	900 000	788 914	500 000	498 191	USD			
Yugoslavia	120 000	100 000			USD			
Zambia	231 163	207 262	100 000	100 000	USD			
Zimbabwe	4 100 000	2 103 074			USD			
Total*	3 555 758 569	3 326 408 468	443 165 873	250 804 337			449 616 029*	343 281 838*



Contribuciones complementarias a las Reposiciones

Estado	A. Contribuciones anteriores (USD)		Quinta Reposición ^{2/}		B. Promesas de contribución a la Sexta Reposición			
	Cuarta Reposición				Promesas de contribuciones	Pagos ^{1/}	Unidad de obligación ^{3/}	Cuantía de la contribución en la unidad de obligación
	Promesas de contribuciones	Pagos ^{1/}	Promesas de contribuciones	Pagos ^{1/}				
Bélgica	25 205 404	25 205 404	15 490 587	15 490 587	EUR	16 240 000 ^{8/}	16 866 864	12 877 851
India					USD	1 000 000 ^{9/}	1 000 000	763 500
Italia			3 874 193	808 275	EUR			
Países Bajos	15 400 000	11 568 715			EUR			
Reino Unido					GBP	6 569 000 ^{10/}	10 000 000	7 635 000
Total*	40 605 404	36 774 119	19 364 780	16 298 862			27 866 864*	21 276 351*
Total de la Reposición*	3 596 363 973	3 363 182 587	462 530 653	267 103 199			477 482 893*	364 558 188*

1/ Pagos en efectivo y en forma de pagarés excluidas las provisiones contables relativas al cobro de pagarés con ocasión de las utilidades de las contribuciones.

2/ De conformidad con la Resolución 119/XXIV relativa a la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA.

3/ Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas

AUD: dólar australiano	EUR: Euro	NZD: dólar neozelandés
CAD: dólar canadiense	GBP: libra esterlina	DEG: Derechos Especiales de Giro
CHF: franco suizo	JPY: yen japonés	SEK: corona sueca
DKK: corona danesa	NOK: corona noruega	USD: dólar estadounidense

4/ Cuantía convertida en USD, aplicando el tipo medio de cambio a que se hace referencia en el párrafo II.15 de la presente Resolución.

5/ Cuantía en USD convertida en DEG aplicando el tipo medio de cambio USD/DEG del FMI para el período comprendido entre el 1° abril 2002 y el 30 septiembre 2002.

6/ Esta cantidad se ha aportado como contribución anticipada, pero aún no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

7/ El presente Estado ha solicitado ser Miembro del FIDA. El Consejo de Gobernadores adoptará una decisión sobre dicha solicitud en su 26° período de sesiones.

8/ Esta cantidad ha sido prometida por Bélgica como contribución complementaria de conformidad con el párrafo II.4 d) de la presente Resolución. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para los objetivos específicos del Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo, y conforme a sus procedimientos.

9/ Esta cantidad ha sido prometida por la India como contribución complementaria, de conformidad con los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la presente Resolución. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para los objetivos específicos del Fondo Fiduciario del FIDA.

10/ Esta cantidad ha sido prometida por el Reino Unido como contribución complementaria, de conformidad con los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la presente Resolución. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para objetivos específicos de innovación.

* Las cuantías totales para la Sexta Reposición corresponden a las promesas de contribución efectuadas hasta la fecha. Sin embargo, diversos países aún deben anunciar sus promesas de contribución, por lo que este cuadro se actualizará periódicamente para incluir las promesas de contribuciones adicionales.

** No hubo contribuciones complementarias antes de la Cuarta Reposición.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA CONTRAER COMPROMISOS ANTICIPADOS

1. La principal finalidad de las facultades para contraer compromisos anticipados (FCA) es cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles para préstamos y donaciones que pueda surgir en un año determinado.
2. La Junta Ejecutiva velará por que la cantidad disponible para compromisos en virtud de las FCA y las necesidades de desembolso conexas se mantengan dentro de los límites de la prudencia financiera, utilizando hipótesis de carácter moderado e incluyendo un margen para tener en cuenta los atrasos previstos en el reembolso de los préstamos. Se facilitarán a la Junta Ejecutiva proyecciones de los compromisos que se asumirán mediante el ejercicio de las FCA (reflujos de préstamos y desembolsos previstos), que incluyan márgenes de seguridad para garantizar que el efectivo en caja sea en todo momento suficiente para atender las necesidades de desembolso del Fondo.
3. Las FCA sólo podrán ejercerse si los recursos disponibles para compromisos (es decir, los recursos adicionales netos que se reciban u obtengan durante el año anterior, además de los recursos no utilizados que se arrastren de un año a otro) son insuficientes para cubrir el programa de préstamos aprobado en cualquier año determinado.
4. Las FCA sólo podrán ejercerse para asumir compromisos con destino a préstamos y donaciones.
5. El Presidente del Fondo velará por que se establezcan mecanismos contables que indiquen el nivel de las FCA que se ejerzan en cada ocasión y los reflujos de préstamos que se reserven para los desembolsos derivados de tales compromisos.
6. El Presidente del Fondo se asegurará de que se establecen procedimientos contables a fin de que, una vez asumido un compromiso para un préstamo o una donación en virtud de las FCA, los desembolsos relacionados con tal compromiso se deduzcan de los reflujos de préstamos que se reciban posteriormente, a fin de evitar un doble cómputo.
7. La Junta Ejecutiva: i) decidirá la cuantía máxima que podrá ponerse a disposición mediante el mecanismo de las FCA durante el período de reposición correspondiente, y ii) aprobará los compromisos totales de recursos que se asumirán mediante el ejercicio de las FCA en cada uno de sus períodos de sesiones. La cuantía máxima que podrá ponerse a disposición mediante el mecanismo de las FCA durante el período de reposición correspondiente no excederá en ningún caso del triple de los reflujos de préstamos anuales previstos para ese período de reposición.
8. El Presidente del Fondo presentará periódicamente informes a la Junta Ejecutiva acerca de la situación en materia de recursos disponibles para compromisos, inclusive sobre la gestión de las FCA. Esos informes contendrán detalles de los recursos disponibles para compromisos con cargo a los activos que se mantengan en monedas de libre convertibilidad (contribuciones de los Miembros, tenencias de inversiones, etc.) menos las obligaciones, los compromisos ya contraídos, las exclusiones con respecto a los recursos comprometibles a causa de provisiones contables, el monto actual y acumulativo comprometido en virtud de las FCA, los fondos obtenidos mediante el ejercicio de éstas y transferidos a los Recursos Ordinarios, y la cantidad de que pueda disponerse mediante el mecanismo de las FCA para su utilización en el futuro, todo ello con cálculos e hipótesis detallados.



APÉNDICE B

9. El Auditor Externo examinará el ejercicio de las FCA y las conclusiones a que llegue formarán parte integrante de la auditoría ordinaria de los estados financieros del Fondo. El informe del Auditor Externo será analizado con el Comité de Comprobación de Cuentas de la Junta Ejecutiva de la misma forma que su informe sobre los estados financieros del Fondo.

ANEXO II

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			C. Total de votos originados y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}				E. Total de votos	
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos
Algamistán	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Albania	4,877	0,000	4,877	1,416	0,010	1,426	6,303						
Alemania	4,877	61,073	65,949	1,416	25,708	27,124	93,073						
Angola	4,877	0,007	4,883	1,416	0,078	1,494	6,377						
Antigua y Barbuda	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Arabia Saudita	4,877	125,901	130,778	1,416	2,064	3,480	134,257						
Argelia	4,877	17,159	22,036	1,416	0,407	1,823	23,859						
Argentina	4,877	1,865	6,742	1,416	0,561	1,977	8,719						
Armenia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Australia	4,877	11,840	16,716	1,416	5,089	6,506	23,222						
Austria	4,877	7,042	11,918	1,416	6,281	7,697	19,616						
Azerbaiján	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Bangladesh	4,877	0,433	5,309	1,416	0,601	2,017	7,326						
Barbados	4,877	0,001	4,878	1,416	0,003	1,419	6,296						
Belgica	4,877	15,708	20,585	1,416	7,320	8,736	29,321						
Belice	4,877	0,036	4,913	1,416	0,063	1,479	6,392						
Benin	4,877	0,017	4,894	1,416	0,025	1,441	6,335						
Bhután	4,877	0,009	4,886	1,416	0,026	1,442	6,328						
Bolivia	4,877	0,104	4,980	1,416	0,144	1,560	6,540						
Bosnia y Herzegovina	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Botswana	4,877	0,029	4,906	1,416	0,075	1,491	6,397						
Brasil	4,877	6,576	11,452	1,416	7,931	9,347	20,799						
Burkina Faso	4,877	0,010	4,887	1,416	0,040	1,456	6,343						
Burundi	4,877	0,024	4,901	1,416	0,000	1,416	6,317						
Cabo Verde	4,877	0,004	4,880	1,416	0,006	1,422	6,302						
Cambaya	4,877	0,000	4,877	1,416	0,044	1,460	6,337						
Camerún	4,877	0,117	4,994	1,416	0,037	1,453	6,447						
Canadá	4,877	36,968	41,845	1,416	20,710	22,126	63,971						

ANEXO II

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta				D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}			E. Total de votos	
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	B-3 Total de votos	Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos		
Colombia	4,877	0,024	4,901	1,416	0,138	1,554	6,454								
Comoras	4,877	0,007	4,884	1,416	0,000	1,416	6,300								
Congo	4,877	0,080	4,957	1,416	0,001	1,417	6,374								
Costa Rica	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Côte d'Ivoire	4,877	0,173	5,050	1,416	0,410	1,826	6,876								
Croacia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Cuba	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Chad	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Chile	4,877	0,036	4,913	1,416	0,030	1,446	6,359								
China	4,877	4,049	8,926	1,416	3,179	4,595	13,521								
Chipre	4,877	0,030	4,907	1,416	0,025	1,441	6,348								
Dinamarca	4,877	11,467	16,344	1,416	21,449	22,865	39,209								
Djibouti	4,877	0,002	4,879	1,416	0,000	1,416	6,295								
Dominica	4,877	0,016	4,892	1,416	0,004	1,420	6,312								
Ecuador	4,877	0,135	5,012	1,416	0,094	1,510	6,521								
Egipto	4,877	1,730	6,607	1,416	3,006	4,422	11,029								
El Salvador	4,877	0,035	4,911	1,416	0,000	1,416	6,327								
Emiratos Árabes Unidos	4,877	16,675	21,551	1,416	1,002	2,418	23,969								
Eritrea	4,877	0,000	4,877	1,416	0,005	1,421	6,298								
España	4,877	2,215	7,092	1,416	1,789	3,205	10,297								
Estados Unidos	4,877	187,816	192,692	1,416	20,634	22,050	214,742								
Etiopía	4,877	0,035	4,911	1,416	0,030	1,446	6,358								
Ex República Yugoslava de Macedonia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Fiji	4,877	0,045	4,922	1,416	0,024	1,440	6,362								
Filipinas	4,877	0,277	5,153	1,416	0,242	1,658	6,811								

ANEXO II

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			C.				D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}			E. Total de votos	
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	B-3 Total de votos	Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos		
Finlandia	4,877	7,561	12,437	1,416	2,446	3,862	16,300								
Francia	4,877	45,137	50,014	1,416	19,553	20,969	70,983								
Gabón	4,877	0,751	5,627	1,416	0,000	1,416	7,043								
Gambia	4,877	0,007	4,883	1,416	0,004	1,420	6,303								
Georgia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Ghana	4,877	0,127	5,003	1,416	0,112	1,528	6,532								
Granada	4,877	0,009	4,885	1,416	0,016	1,432	6,317								
Grecia	4,877	0,398	5,275	1,416	0,224	1,640	6,915								
Guatemala	4,877	0,087	4,963	1,416	0,229	1,645	6,608								
Guinea	4,877	0,042	4,918	1,416	0,028	1,444	6,362								
Guinea Bissau	4,877	0,010	4,887	1,416	0,000	1,416	6,303								
Guinea Ecuatorial	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Guyana	4,877	0,073	4,949	1,416	0,101	1,517	6,466								
Haití	4,877	0,037	4,914	1,416	0,000	1,416	6,330								
Honduras	4,877	0,118	4,995	1,416	0,202	1,618	6,613								
India	4,877	6,680	11,556	1,416	8,389	9,805	21,361								
Indonesia	4,877	5,869	10,746	1,416	8,135	9,551	20,297								
Irán	4,877	4,785	9,661	1,416	0,000	1,416	11,077								
Iraq	4,877	2,175	7,051	1,416	0,000	1,416	8,467								
Irlanda	4,877	1,205	6,081	1,416	0,959	2,375	8,456								
Islandia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,003	1,419	6,296								
Islas Cook	4,877	0,000	4,877	1,416	0,002	1,418	6,294								
Islas Salomón	4,877	0,003	4,880	1,416	0,000	1,416	6,296								
Israel	4,877	0,000	4,877	1,416	0,056	1,472	6,349								
Italia	4,877	36,847	41,724	1,416	10,996	12,412	54,136								
Jamahiriya Árabe Libia	4,877	15,278	20,154	1,416	0,000	1,416	21,570								
Jamaica	4,877	0,061	4,937	1,416	0,056	1,472	6,410								
Japón	4,877	62,905	67,781	1,416	23,626	25,042	92,824								
Jordania	4,877	0,088	4,965	1,416	0,122	1,538	6,502								
Kazajstán	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			C.				D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}			E. Total de votos	
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	B-3 Total de votos	Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos		
Kenya	4,877	1,004	5,881	1,416	0,027	1,443	7,324								
Kirguistán	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Kuwait	4,877	45,352	50,229	1,416	6,866	8,282	58,511								
Laos	4,877	0,001	4,877	1,416	0,051	1,467	6,344								
Lesotho	4,877	0,046	4,923	1,416	0,050	1,466	6,389								
Libano	4,877	0,009	4,885	1,416	0,034	1,450	6,335								
Liberia	4,877	0,013	4,890	1,416	0,000	1,416	6,306								
Luxemburgo	4,877	0,413	5,289	1,416	0,401	1,817	7,106								
Madagascar	4,877	0,035	4,911	1,416	0,056	1,472	6,383								
Malasia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,344	1,760	6,637								
Malawi	4,877	0,025	4,902	1,416	0,000	1,416	6,318								
Maldivas	4,877	0,009	4,886	1,416	0,009	1,425	6,311								
Malí	4,877	0,010	4,886	1,416	0,004	1,420	6,306								
Malta	4,877	0,005	4,882	1,416	0,020	1,436	6,318								
Marruecos	4,877	1,038	5,915	1,416	0,224	1,640	7,555								
Mauricio	4,877	0,029	4,906	1,416	0,083	1,499	6,405								
Mauritania	4,877	0,001	4,878	1,416	0,000	1,416	6,294								
México	4,877	7,183	12,059	1,416	2,064	3,480	15,539								
Mongolia	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293								
Mozambique	4,877	0,028	4,904	1,416	0,045	1,461	6,365								
Myanmar	4,877	0,087	4,963	1,416	0,000	1,416	6,379								
Namibia	4,877	0,007	4,883	1,416	0,112	1,528	6,412								
Nepal	4,877	0,021	4,897	1,416	0,019	1,435	6,332								
Nicaragua	4,877	0,013	4,890	1,416	0,012	1,428	6,318								
Níger	4,877	0,063	4,940	1,416	0,000	1,416	6,356								
Nigeria	4,877	29,923	34,799	1,416	0,561	1,977	36,776								
Noruega	4,877	29,844	34,720	1,416	18,384	19,800	54,521								
Nueva Zelandia	4,877	2,418	7,295	1,416	1,252	2,668	9,963								
Omán	4,877	0,052	4,928	1,416	0,000	1,416	6,344								
Países Bajos	4,877	42,789	47,665	1,416	20,411	21,827	69,493								

ANEXO II

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}				E. Total de votos	
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos
Pakistán	4,877	1,246	6,122	1,416	2,004	3,420	9,542						
Panamá	4,877	0,023	4,900	1,416	0,033	1,449	6,349						
Papua Nueva Guinea	4,877	0,059	4,935	1,416	0,000	1,416	6,351						
Paraguay	4,877	0,069	4,946	1,416	0,151	1,567	6,513						
Perú	4,877	0,055	4,932	1,416	0,200	1,616	6,548						
Portugal	4,877	0,346	5,223	1,416	0,751	2,167	7,390						
Qatar	4,877	5,525	10,401	1,416	0,000	1,416	11,817						
Reino Unido	4,877	33,038	37,915	1,416	8,232	9,648	47,563						
República Centroafricana	4,877	0,007	4,883	1,416	0,000	1,416	6,299						
República de Corea	4,877	0,896	5,773	1,416	1,955	3,371	9,144						
R. D. del Congo	4,877	0,010	4,887	1,416	0,000	1,416	6,303						
República de Moldova	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
República Dominicana	4,877	0,009	4,885	1,416	0,000	1,416	6,301						
R.P.D. de Corea	4,877	0,000	4,877	1,416	0,037	1,453	6,330						
Rumania	4,877	0,000	4,877	1,416	0,009	1,425	6,302						
Rwanda	4,877	0,043	4,920	1,416	0,013	1,429	6,349						
Samoa	4,877	0,012	4,889	1,416	0,006	1,422	6,310						
San Cristóbal y Nevis	4,877	0,003	4,880	1,416	0,004	1,420	6,300						
San Vicente y las Granadinas	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Santa Lucía	4,877	0,004	4,881	1,416	0,004	1,420	6,300						
Santo Tomé y Príncipe	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Senegal	4,877	0,032	4,908	1,416	0,063	1,479	6,387						
Seychelles	4,877	0,005	4,882	1,416	0,002	1,418	6,300						
Sierra Leona	4,877	0,013	4,889	1,416	0,000	1,416	6,305						
Siria	4,877	0,000	4,877	1,416	0,213	1,629	6,506						
Somalia	4,877	0,003	4,880	1,416	0,000	1,416	6,296						
Sri Lanka	4,877	1,211	6,088	1,416	1,039	2,455	8,543						
Sudáfrica	4,877	0,000	4,877	1,416	0,187	1,603	6,480						
Sudán	4,877	0,076	4,953	1,416	0,074	1,490	6,443						
Suecia	4,877	33,150	38,027	1,416	19,052	20,468	58,495						

ANEXO II

Sexta Reposición

Votos de los Estados Miembros al 4 de febrero de 2003

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta			D. Votos de la Sexta Reposición Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}				E. Total de votos		
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembros	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembros	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ^{2/}	B-3 Total de votos	C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta y Quinta	D-1 Votos vinculados a la condición de miembros	D-2 Posibles ^{2/}	D-3 Efectivos	D-4 Total efectivo de votos	E-1 Total de votos posibles ^{2/}	E-2 Total de votos efectivos
Suiza	4,877	14,894	19,771	1,416	11,532	12,948	32,718						
Suriname	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Swazilandia	4,877	0,018	4,895	1,416	0,041	1,457	6,352						
Tailandia	4,877	0,156	5,032	1,416	0,094	1,510	6,542						
Tanzania, República	4,877	0,031	4,907	1,416	0,056	1,472	6,380						
Unida de													
Tayikistán	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Timor-Leste ^{3/}													
Togo	4,877	0,011	4,887	1,416	0,000	1,416	6,303						
Tonga	4,877	0,009	4,885	1,416	0,011	1,427	6,312						
Trinidad y Tabago	4,877	0,000	4,877	1,416	0,000	1,416	6,293						
Túnez	4,877	0,277	5,153	1,416	0,575	1,991	7,145						
Turquía	4,877	1,734	6,611	1,416	2,899	4,315	10,926						
Uganda	4,877	0,107	4,984	1,416	0,045	1,461	6,445						
Uruguay	4,877	0,069	4,946	1,416	0,009	1,425	6,371						
Venezuela	4,877	55,544	60,421	1,416	4,384	5,800	66,221						
Viet Nam	4,877	0,001	4,878	1,416	0,226	1,642	6,519						
Yemen	4,877	0,208	5,084	1,416	0,383	1,799	6,884						
Yugoslavia	4,877	0,035	4,911	1,416	0,000	1,416	6,327						
Zambia	4,877	0,072	4,948	1,416	0,063	1,479	6,427						
Zimbabue	4,877	0,555	5,431	1,416	0,187	1,603	7,034						
Total	790,000	1010,000	1800,000	229,396	310,110	539,506	2339,506						

^{1/} Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución.

^{2/} En esta columna se indica el número de votos posibles vinculados a las contribuciones que se asignará a cada Miembro una vez que todos los Miembros hayan hecho efectivas sus promesas de contribuciones, con arreglo a lo indicado en la columna B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

^{3/} El presente Estado ha solicitado ser Miembro del FIDA. El Consejo de Gobernadores adoptará una decisión sobre dicha solicitud en su 26º período de sesiones. En caso de respuesta positiva y tras el depósito de su instrumento de acceso, los votos de los Estados Miembros que figuran en las columnas A-1, B-1 y D-1 volverán a repartirse equitativamente entre todos los Estados Miembros, con inclusión de Timor-Leste.

INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN A LOS RECURSOS DEL FIDA

Señor Presidente del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via del Serafico, 107
00142 Roma
Italia

1. Tengo el honor de informarle de que (nombre del país donante) aportará una cantidad equivalente a (cantidad en letras)* (indíquese la unidad de obligación aplicable) (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)* como contribución adicional a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esta contribución se hará con arreglo a las condiciones establecidas en la Resolución ____/XXVI del Consejo de Gobernadores.

2. El pago se efectuará en (unidad de obligación)* en (una sola vez/dos plazos/tres plazos) (en efectivo) (parte en efectivo y parte en pagarés u otra obligación similar) (en pagarés u otra obligación similar). La cantidad de (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)*, que constituye (la contribución total) (el primer plazo) de (nombre del país), se pagará el __ de ____ de 20__, a más tardar, en (efectivo) (pagarés u otra obligación similar) (el equivalente en efectivo de DEG y el resto en pagarés u otra obligación similar).

3. El resto de la contribución se pagará en ____ plazos antes del __ de ____ de 20__, a más tardar, en (efectivo) (efectivo y pagarés u otra obligación similar) (pagarés u otra obligación similar)¹.

4. El resto de la contribución será pagadero después de promulgada la legislación necesaria de aprobación de consignaciones y trataremos de obtener las consignaciones necesarias para completar nuestros pagos dentro del período de la Reposición².

* Indíquese aquí la moneda de pago si ésta fuera diferente de la unidad de obligación.

¹ Este párrafo sólo se incluirá en relación con el párrafo II.9 d) de la Resolución, y deberán indicarse las fechas de pago de los plazos. Se suprimirá este párrafo cuando no sea aplicable.

² Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

APÉNDICE D

5. (nombre del país) no ejercerá la opción prevista en el párrafo II.13 de la Resolución de modificar el compromiso establecido en el presente Instrumento³.

6. Confirmando que se han cumplido debidamente todos los demás requisitos necesarios para el depósito del presente Instrumento de Contribución en poder del FIDA.

(Nombre del país donante)

(Firma del representante autorizado)
(Título del signatario)

³ Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

TIPOS DE CAMBIO FIJOS DE REFERENCIA (PÁRRAFO II.15)
1º DE ABRIL DE 2002 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Moneda	Abr. 02	May. 02	Jun. 02	Jul. 02	Ago. 02	Sep. 02	Media de seis meses
AUD	1,8529	1,7624	1,7705	1,8255	1,8077	1,8399	1,8098
CAD	1,5678	1,5275	1,5187	1,5843	1,5589	1,5858	1,5572
CHF	1,6220	1,5601	1,4957	1,4870	1,4907	1,4832	1,5231
DKK	8,2527	7,9177	7,4478	7,5939	7,5513	7,5329	7,7161
EUR	1,1101	1,0653	1,0025	1,0222	1,0170	1,0142	1,0386
GBP	0,6864	0,6818	0,6506	0,6388	0,6440	0,6395	0,6569
JPY	128,0001	124,3999	119,4504	119,8506	117,9501	121,5508	121,8670
NOK	8,3807	7,9663	7,4492	7,5917	7,5069	7,4457	7,7234
NZD	2,2331	2,0886	2,0450	2,1299	2,1268	2,1295	2,1255
SDR	0,7888	0,7748	0,7516	0,7562	0,7533	0,7560	0,7635
SEK	10,2200	9,8525	9,1625	9,4275	9,2976	9,2825	9,5404

OBJETIVOS, MEDIDAS Y PRODUCTOS DE LA SEXTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

Objetivos	Medidas	Productos/resultados	Fecha prevista
Puesta en práctica del Marco Estratégico y las estrategias regionales	Sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) <ol style="list-style-type: none"> 1. El PBAS en el FIDA se desarrollará mediante un proceso consultivo con los Miembros y se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación. 2. En 2004 se dará comienzo a evaluaciones de los resultados en los países a través del PBAS. 3. Las decisiones sobre la asignación de recursos se regirán por el PBAS en el contexto de las asignaciones regionales en 2005. 4. El Programa de Labores propuesto para 2006 tendrá en cuenta la experiencia adquirida al aplicar el PBAS en el sistema de asignaciones regionales y ampliará la aplicación del PBAS como sistema uniforme de comparación y asignación a todo el programa de préstamos, teniendo en cuenta la necesidad de reflejar las prioridades en materia de distribución regional de la asistencia para el desarrollo y de reservar al menos dos tercios del programa de préstamos del FIDA a los préstamos en condiciones muy favorables. Al examinar el Programa de Labores para 2006, la Junta Ejecutiva revisará la propuesta determinando en qué medida el sistema y sus asignaciones resultantes satisfacen efectivamente los objetivos de desarrollo con arreglo a las prioridades regionales o si el PBAS debe seguir aplicándose en el marco de las asignaciones regionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. a) Revisión del documento REPL.VI/4/R.5 b) Seminarios extraoficiales y debates técnicos con un grupo oficioso especial c) Aprobación de la Junta Ejecutiva 2. Experimentación del PBAS 3. Proceso continuo 4. Aprobación de la Junta Ejecutiva 	<ol style="list-style-type: none"> 1. a) Diciembre de 2002 b) Período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el 25º Aniversario del FIDA, en 2003, y período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2003 c) Septiembre de 2003 2. 2004 para el Programa de Labores para 2005 3. 2005 4. Septiembre de 2005 para el Programa de Labores para 2006
	COSOP <ol style="list-style-type: none"> 1. Se asimilarán las conclusiones del examen que lleve a cabo la Junta Ejecutiva (a finales de 2002) de la fase piloto de los COSOP. 2. El FIDA utilizará el proceso de elaboración de los COSOP para promover un programa de transformación normativa e institucional que propicie una reducción efectiva de la pobreza rural, en asociación con otras organizaciones y cerciorándose de que en lo posible los países se identifican con el programa, en consonancia con el DELP. 3. El FIDA participará en los procesos de elaboración de los DELP, y asignará prioridad a los países con un elevado potencial para reducir efectivamente la pobreza rural y los que cuenten con posibilidades muy prometedoras de asociaciones con otras organizaciones en el contexto del DELP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examen por la Junta Ejecutiva 2. Estrategias en los países 3. Estrategias en los países 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diciembre de 2002 2. Proceso continuo 3. Proceso continuo



Objetivos	Medidas	Productos/resultados	Fecha prevista
	<p>Presencia sobre el terreno y capacidad en los países</p> <ol style="list-style-type: none"> La Junta Ejecutiva establecerá un grupo de trabajo ad hoc a fin de acompañar el proceso de análisis de las experiencias y modalidades para aumentar la presencia del FIDA sobre el terreno mediante el reforzamiento de la capacidad dentro de los países. Se realizará un análisis rápido de 15 países que ejecutan actividades pertinentes en las diferentes regiones. Las recomendaciones que se desprendan de este análisis se formularán de manera que puedan presentarse al examen de la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003. 	<ol style="list-style-type: none"> Establecimiento del grupo de trabajo Realización del análisis Presentación del informe y las recomendaciones a la Junta Ejecutiva 	<ol style="list-style-type: none"> Abril de 2003 Abril-agosto de 2003 Septiembre de 2003
	<p>Trabajo en colaboración</p> <ol style="list-style-type: none"> Durante el 80° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, que se celebrará en diciembre de 2003, se presentará una estrategia para lograr una mayor participación del sector privado en los programas del FIDA, mediante la cofinanciación y otras formas de colaboración que estén en línea con la misión del FIDA. Será necesario además tratar de aprovechar de manera más sistemática otras oportunidades de asociación con empresas del sector privado para financiar los proyectos, en el marco de los objetivos de la estrategia del FIDA en materia de cofinanciación y asociación. El FIDA seguirá participando activamente en procesos de coordinación con diversos interesados directos, forjando asociaciones sobre la base de los programas y recabando cofinanciación para aportar recursos adicionales a su Programa de Labores. 	<ol style="list-style-type: none"> Documento para la Junta Ejecutiva COSOP Estrategias regionales y nacionales 	<ol style="list-style-type: none"> Diciembre de 2003 Proceso continuo Proceso continuo
	<p>Incorporación de las cuestiones de género en las actividades centrales</p> <ol style="list-style-type: none"> En un plan de acción para la incorporación de las cuestiones de género en las actividades centrales relativo al período entre 2003 y 2005 se determinarán medidas para poner en práctica los principios del marco estratégico en función de su relación con la incorporación de las cuestiones de género y la autonomía de las mujeres rurales. Cada año se presentarán a la Junta Ejecutiva informes sobre los progresos alcanzados, como parte del informe sobre el estado de la cartera de proyectos. 	<ol style="list-style-type: none"> Informe anual sobre la cartera de proyectos 	<ol style="list-style-type: none"> Abril de 2004 y a partir de esta fecha una vez al año



Objetivos	Medidas	Productos/resultados	Fecha prevista
Medición de los resultados y el impacto	Resultados e impacto <ol style="list-style-type: none"> Se fortalecerán los procesos y sistemas internos de seguimiento de los resultados. El informe anual sobre el estado de la cartera de proyectos presentará un panorama general de los resultados conseguidos por todos los proyectos en curso, incluida la consecución de los indicadores cuantitativos pertinentes desglosados por las principales categorías de proyectos. En los informes anuales sobre la eficacia en términos de desarrollo se presentará un panorama unificado sobre el impacto y las lecciones aprendidas en relación con un grupo de proyectos terminados, evaluados durante un año determinado. 	<ol style="list-style-type: none"> Marco para un sistema de gestión de los resultados Ampliación del Informe anual sobre el estado de la cartera de proyectos Informe anual sobre los resultados conseguidos por el FIDA y su eficacia en términos de desarrollo 	<ol style="list-style-type: none"> Diciembre de 2003 Abril 2005 y a partir de esta fecha una vez al año Diciembre de 2003 y a partir de esta fecha una vez al año
Evaluación externa del FIDA	Evaluación externa del FIDA <ol style="list-style-type: none"> En 2003 se planificará y emprenderá una evaluación externa independiente del FIDA, que se llevará a término en 2004, antes de la Séptima Reposición del FIDA. Se autorizará a la Junta Ejecutiva a aprobar toda financiación que aún fuera necesaria tras recibir las contribuciones voluntarias para llevar a cabo dicha evaluación. La Junta Ejecutiva decidirá las modalidades para organizar y administrar el proceso de evaluación. 	<ol style="list-style-type: none"> Informe de evaluación 	<ol style="list-style-type: none"> 2004
Gestión de los recursos financieros del FIDA	Recursos financieros <ol style="list-style-type: none"> En 2003 la administración llevará a cabo un examen de la política de inversiones por lo que se refiere en particular a la seguridad de las inversiones, la gestión de activos y pasivos y la presentación de informes a la Junta Ejecutiva, con miras a poner esa política en consonancia con las normas y los principios utilizados por otras instituciones que otorgan préstamos para el desarrollo. En la reunión técnica sobre el Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial, que se celebró en octubre de 2002, se pidió que el FIDA presentara en 2003 información detallada sobre las consecuencias financieras que tiene la Iniciativa para la institución, de manera que los donantes puedan volver a examinar la oportunidad de que el FIDA acceda al Fondo. El FIDA seguirá desplegando esfuerzos para movilizar y financiación adicional para atender sus obligaciones en el marco de la Iniciativa. 	<ol style="list-style-type: none"> Documento para la Junta Ejecutiva Informe a los donantes relacionados con la Iniciativa para los PPME, y celebración de consultas con ellos 	<ol style="list-style-type: none"> Diciembre de 2003 2003



LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA DISPONIBLES

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA¹

Documento No.	Título
REPL.VI/1/R.3	Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)
REPL.VI/1/R.4	Examen externo de los resultados y el impacto de las actividades del FIDA
REPL.VI/1/R.6	Hipótesis sobre los recursos necesarios para el marco de la Sexta Reposición
REPL.VI/1/R.7	Examen externo de los resultados y el impacto de las actividades del FIDA
REPL.VI/1/R.8/Rev.1	Resumen de los debates
REPL.VI/2/R.2	Puesta en práctica del marco estratégico del FIDA durante el período de la Sexta Reposición (2004-2006)
REPL.VI/2/R.3	Hipótesis sobre los recursos necesarios para el marco de la Sexta Reposición
REPL.VI/2/INF.2	Nota informativa – Ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados en la AIF y el FAsD
REPL.VI/2/INF.4	Asociación Internacional de Fomento (AIF13) – Apoyo del Fondo Fiduciario para la Reducción de la Deuda de los PPME a los Acreedores Multilaterales Regionales y Subregionales
REPL.VI/2/INF.6/Rev.1	Declaración de clausura del Presidente
REPL.VI/3/R.2 + Country Notes [*]	Examen Externo de los Resultados y el Impacto de las Actividades del FIDA
REPL.VI/3/R.3	Hipótesis sobre los recursos y la repartición de la carga
REPL.VI/3/R.4/Rev.1	La Facultad para contraer compromisos anticipados en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD)
REPL.VI/3/R.6	Una mayor presencia del FIDA sobre el terreno
REPL.VI/3/R.7	El FIDA y la concesión de préstamos basada en los resultados
REPL.VI/3/R.9	Observaciones de la administración del FIDA sobre el examen externo de los resultados y el impacto de las actividades del FIDA

¹ La documentación presentada al quinto período de sesiones de la Consulta se incluirá en el informe final.
^{*} En inglés solamente.

ANEXO III

REPL.VI/3/INF.3	La financiación de la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
REPL.VI/3/INF.4	El Programa de Labores del FIDA
REPL.VI/3/INF.5	Resumen del Presidente sobre las deliberaciones acerca del examen externo de los resultados y el impacto de las operaciones del FIDA
REPL.VI/3/INF.6	Declaración de clausura del Presidente
REPL.VI/4/R.2	Opciones para aumentar la presencia del FIDA sobre el terreno
REPL.VI/4/R.3	Criterios y principios para la concepción y puesta en práctica en el FIDA de un sistema de asignación de recursos basada en los resultados
REPL.VI/4/R.4	Fortalecer la eficacia de la función de evaluación en el FIDA: documento de debate sobre el FIDA a la luz de la experiencia internacional
REPL.VI/4/R.6	Tipos de cambio aplicables a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VI/4/INF.3	Participación de organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del FIDA y de otras instituciones financieras internacionales
REPL.VI/4/INF.4	Avances en la aplicación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME)
REPL.VI/4/INF.5	Declaración de clausura del Presidente
REPL.VI/5/R.2 + C.R.P.1/Rev.1 + C.R.P.2 + C.R.P.3 + C.R.P.4 + C.R.P.5 + C.R.P.7 + C.R.P.8 + C.R.P.9	Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza: Informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (2004-2006) – Borrador
REPL.VI/5/R.2/Add.1	Proyecto de resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VI/5/R.3	Criterios y principios para la concepción y puesta en práctica en el FIDA de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados

OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA²

Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002): Anexo I del GC 24/L.3, Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, 2000-2002

² Disponibles en el sitio web del FIDA.



ANEXO III

- Estrategias regionales:
- Asia y el Pacífico
 - Europa central y oriental y Estados de reciente independencia
 - África oriental y meridional
 - América Latina y el Caribe
 - Cercano Oriente y África del Norte
 - África occidental y central

Informe sobre la Pobreza Rural en el año 2001

Marco Estratégico del FIDA (2002-2006)

ANEXO III

Apéndices del borrador provisional del Informe de la Consulta, documento REPL.VI/5/R.2

- Apéndice A Millennium Development Goals
(Objetivos de desarrollo del Milenio) (que figura asimismo como apéndice del presente documento)
- Apéndice B IFAD V: Plan of Action and the Strategic Change Programme
(Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA y Programa de Cambio Estratégico)
- Apéndice C Country Strategic Opportunities Papers
(Documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales)
- Apéndice D Pro-Poor Institutional Transformation
(Transformación institucional en favor de la población pobre)
- Apéndice E Increasing Agricultural Productivity and Sustainability
(Aumento de la productividad y la sostenibilidad agrícolas)
- Apéndice F Working in the Framework of PRSPs (in HIPCs and non-HIPCs)
(Trabajo en el marco de los DELP (en los PPME y los países que no forman parte de los PPME))
- Apéndice G IFAD's Role in Post-Crisis Rehabilitation
(Función del FIDA en la rehabilitación posterior a crisis)

**MILLENNIUM DEVELOPMENT GOALS**

1. In the course of the 1990s, a series of global conferences and summits defined programmes of action on a number of development challenges (including sustainable development, food security, gender, poverty and housing). To plan for and monitor progress in meeting these development commitments, the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) developed an integrated set of International Development Goals, enacted in 2000 as the MDGs.

2. MDGs entail: (a) a global consensus that development equals poverty reduction; and (b) a broad agreement on a set of goals and targets for poverty reduction, which actually largely meets the goals of the poor themselves, as identified by a vast number of participatory poverty assessments. Agreement on goals and targets constitutes a necessary (but insufficient) condition for enhanced effectiveness of development cooperation through coordination and partnership. The goals represent a partnership between the developed and the developing countries determined, as the United Nations Millennium Declaration states, “to create an environment – at the national and global levels alike – which is conducive to development and to the elimination of poverty”.

3. The enunciation of the MDGs is now focusing all actors’ poverty-reduction strategies on the agreed set of ‘7 plus 1’ development goals (see Table 1), in addition to the fundamental need for high-quality growth. The main reference document for developing the MDGs has been Section III of the Millennium Declaration, on Development and Poverty Eradication. For the purpose of monitoring progress, the normal baseline year for the targets will be 1990, which is the baseline used by the global conferences of the 1990s.

Table 1: Millennium Development Goals, Targets and Indicators¹

Goals	Targets	Indicators
Goal 1: Eradicate extreme poverty and hunger	Target 1: Halve, between 1990 and 2015, the proportion of people whose income is less than one dollar a day Target 2: Halve, between 1990 and 2015, the proportion of people who suffer from hunger	1.1. Proportion of population below USD 1 per day 1.2. Poverty gap ratio [incidence x depth of poverty] 1.3. Share of poorest quintile in national consumption 2.4. Prevalence of underweight children (under five years of age) 2.5. Proportion of population below minimum level of dietary energy consumption
Goal 2: Achieve universal primary education	Target 3: Ensure that, by 2015, children everywhere, boys and girls alike, will be able to complete a full course of primary schooling	3.6. Net enrolment ratio in primary education 3.7. Proportion of pupils starting grade 1 who reach grade 5 3.8. Literacy rate of 15-24-year-olds
Goal 3: Promote gender equality and empower women	Target 4: Eliminate gender disparity in primary and secondary education preferably by 2005 and to all levels of education no later than 2015	4.9. Ratio of girls to boys in primary, secondary and tertiary education 4.10. Ratio of literate 15-24-year-olds by gender 4.11. Share of women in wage employment in the non-agricultural sector 4.12. Proportion of seats held by women in national parliament
Goal 4: Reduce child mortality	Target 5: Reduce by two thirds, between 1990 and 2015, the under-five mortality rate	5.13. Under-five mortality rate 5.14. Infant mortality rate 5.15. Proportion of one-year-old children immunized against measles
Goal 5: Improve maternal health	Target 6: Reduce by three quarters, between 1990 and 2015, the maternal mortality ratio	6.16. Maternal mortality ratio 6.17. Proportion of births attended by skilled health personnel

¹ Where relevant, the indicators should be calculated for subnational levels – urban and rural areas, regions, socio-economic groups, and by age and gender. Some of the indicators listed below will be monitored separately for least developed countries (LDCs), Africa, land-locked countries and small-island developing states.

APPENDIX

<p>Goal 6: Combat HIV/AIDS, malaria and other diseases</p>	<p>Target 7: Have halted by 2015, and begun to reverse, the spread of HIV/AIDS Target 8: Have halted by 2015, and begun to reverse, the incidence of malaria and other major diseases</p>	<p>7.18. HIV prevalence among 15-24-year-old pregnant women 7.19. Contraceptive prevalence rate 7.20. Number of children orphaned by HIV/AIDS 8.21. Prevalence and death rates associated with malaria 8.22. Proportion of population in malaria risk areas using effective malaria prevention and treatment measures 8.23. Prevalence and death rates associated with tuberculosis (TB) 8.24. Proportion of TB cases detected and cured under DOTS (directly observed treatment short course)</p>
<p>Goal 7: Ensure environmental sustainability</p>	<p>Target 9: Integrate the principles of sustainable development into country policies and programmes, and reverse the loss of environmental resources Target 10: Halve, by 2015, the proportion of people without sustainable access to safe drinking water Target 11: By 2020, to have achieved a significant improvement in the lives of at least 100 million slum dwellers</p>	<p>9.25. Proportion of land area covered by forest 9.26. Land area protected to maintain biological diversity 9.27. GDP per unit of energy use (as proxy for energy efficiency) 9.28. Carbon dioxide emissions (per capita) [Plus two figures of global atmospheric pollution: ozone depletion and the accumulation of global warming gases] 10.29. Proportion of population with sustainable access to an improved water source 11.30. Proportion of people with access to improved sanitation 11.31. Proportion of people with access to secure tenure [Urban/rural disaggregation of several of the above indicators may be relevant for monitoring improvement in the lives of slum dwellers]</p>
<p>Goal 8: Develop a global partnership for development <i>(Some of the indicators will be monitored separately for least developed countries (LDCs), Africa, land-locked countries and small-island developing states.)</i></p>	<p>Target 12: Develop further an open, rule-based, predictable, non-discriminatory trading and financial system. Includes a commitment to good governance, development, and poverty reduction – both nationally and internationally Target 13: Address the special needs of LDCs. Includes: tariff and quota-free access for LDC exports; enhanced Debt Initiative and cancellation of official bilateral debt; and more generous ODA for countries committed to poverty reduction Target 14: Address the special needs of land-locked countries and small-island developing states Target 15: Deal comprehensively with the debt problems of developing countries through national and international measures in order to make debt sustainable in the long term Target 16: In cooperation with developing countries, develop and implement strategies for decent and productive work for youth Target 17: In cooperation with pharmaceutical companies, provide access to affordable, essential drugs in developing countries Target 18: In cooperation with the private sector, make available the benefits of new technologies, especially information and communications</p>	<p>12-14. Official Development Assistance 32. Net ODA as percentage of Development Assistance Committee (DAC) donors' gross national income (GNI) [targets of 0.7% in total and 0.15% for LDCs] 33. Proportion of ODA to basic social services (basic education, primary health care, nutrition, safe water and sanitation) 34. Proportion of ODA that is untied 35. Proportion of ODA for environment in small-island developing states 36. Proportion of ODA for transport sector in land-locked countries</p> <p>12-14. Market Access 37. Proportion of exports (by value and excluding arms) admitted free of duties and quotas 38. Average tariffs and quotas on agricultural products and textiles and clothing 39. Domestic and export agricultural subsidies in OECD countries 40. Proportion of ODA provided to help build trade capacity</p> <p>15. Debt Sustainability 15. 41. Proportion of official bilateral HIPC debt cancelled 15. 42. Debt service as a percentage of exports of goods and services 15. 43. Proportion of ODA provided as debt relief 15. 44. Number of countries reaching Debt Initiative decision and completion points</p> <p>16. 45. Unemployment rate of 15-24-year-olds 17. 46. Proportion of population with access to affordable essential drugs on a sustainable basis 18.47. Telephone lines per 1 000 people 18.48. Personal computers per 1 000 people</p>

4. **Governance of the MDGs and reporting on the MDGs.** The United Nations will report on progress towards the MDGs at global and country levels, coordinated by the United Nations Department of Economic and Social Affairs and the United Nations Development Programme, respectively. Reporting will be based on two processes: (a) close consultation and collaboration with all relevant institutions, comprising the United Nations Development Group (including the World Health Organization and the United Nations Conference on Trade and Development), other United Nations departments, funds, programmes and specialized agencies, the World Bank, IMF and OECD and regional groupings and experts; and (b) the use of progress reports on and updates of the nationally owned poverty-reduction strategies such as the PRSPs, United Nations common country assessments and national human development reports, which emphasize a consultative process among

APPENDIX

the development partners. The main purpose of such collaboration and consultation will be to ensure a common assessment and understanding of the status of the MDGs at both global and national levels. The United Nations Secretariat will invite all relevant institutions to participate in and contribute to global- and country-level reporting with a view to issuing an annual United Nations report that has the wide support of the international community and that can be used by other institutions in their regular reporting on the goals.

5. IFAD, as well, is contributing to achieving the MDGs and will report on the progress made. The eradication of extreme poverty and hunger, universal primary education, gender equality and empowerment of women, the reduction of child mortality, the improvement of maternal health, the fight against HIV/AIDS, malaria and other diseases, and environmental sustainability are of concern to IFAD, as mutually reinforcing causes and consequences of poverty. However the selected goals (targets and indicators) are not all directly relevant for IFAD's programme priorities and instruments. While the methodological problem of attribution of achieved impact to specific investment programme activities remains to be resolved, IFAD will help in securing:

- (a) the rural dimension and the gender responsiveness of directly relevant goals;
- (b) the eradication of extreme poverty and hunger, using as indicators country-specific poverty lines and anthropometric measures for child malnutrition – stunting;
- (c) the empowerment of women, by enabling rural women and their organizations to participate on a sustainable basis in the development and implementation of pro-poor policies and poverty-reduction programmes;
- (d) environmental sustainability, by supporting the integration of the principles of sustainable development into country policies and programmes and by contributing to biodiversity; and
- (e) a global partnership for development, by contributing to ODA for agricultural development, through advocacy for market access and by contributing to debt sustainability.

6. IFAD will also indirectly contribute to some of the education, sanitation and health-related goals, targets and indicators not specifically retained in the above list, through its partnerships with the Belgian Survival Fund, UNAIDS and others, for whom these goals, targets and indicators are directly relevant.

Table 2: MDGs Most Relevant to IFAD

Goals	Targets	Indicators
Eradicate extreme poverty and hunger	<ul style="list-style-type: none"> • Halve, between 1990 and 2015, the proportion of people whose income is less than USD 1 a day • Halve, between 1990 and 2015, the proportion of people who suffer from hunger 	<ul style="list-style-type: none"> • Proportion of population below USD 1 per day • Poverty gap ratio [incidence x depth of poverty] • Prevalence of underweight children (under five years of age)
Promote gender equality and empower women		<ul style="list-style-type: none"> • Ratio of literate among 15-24-year-olds, by sex.
Combat HIV/AIDS, malaria and other diseases	<ul style="list-style-type: none"> • Have halted by 2015, and begun to reverse, the spread of HIV/AIDS 	<ul style="list-style-type: none"> • HIV prevalence among 15-24-year-old pregnant women
Ensure environmental sustainability	<ul style="list-style-type: none"> • Integrate the principles of sustainable development into country policies and programmes and reverse the loss of environmental resources • Halve, by 2015, the proportion of people without sustainable access to safe drinking water 	<ul style="list-style-type: none"> • Proportion of land area covered by forest • Land area protected to maintain biological diversity • Proportion of population with sustainable access to an improved water source



APPENDIX

<p>Develop a Global Partnership for Development</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Develop further an open, rule-based, predictable, non-discriminatory trading and financial system. Includes a commitment to good governance, development and poverty reduction – both nationally and internationally • Address the special needs of the LDCs. Includes: tariff and quota-free access for LDC exports; the enhanced Debt Initiative and cancellation of official bilateral debt; and more generous ODA for countries committed to poverty reduction • Address the special needs of land-locked countries and small-island developing states • Deal comprehensively with the debt problems of developing countries through national and international measures in order to make debt sustainable in the long term • In cooperation with developing countries, develop and implement strategies for decent and productive work for youth 	<p>Official Development Assistance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Net ODA as percentage of OECD DAC donors' GNI [targets of 0.7% in total and 0.15% for LDCs] • Proportion of ODA to basic social services (basic education, primary health care, nutrition, safe water and sanitation) • Proportion of ODA for environment in small-island developing states • Proportion of ODA for transport sector in land-locked countries <p>Market Access</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proportion of exports (by value and excluding arms) admitted free of duties and quotas • Average tariffs and quotas on agricultural products and textiles and clothing • Domestic and export agricultural subsidies in OECD countries • Proportion of ODA provided to help build trade capacity <p>Debt Sustainability</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unemployment rate of 15-24-year-olds
--	---	--

7. **The cost of reaching the MDGs.** Using two parallel methods², a recent World Bank study provides two broadly consistent estimates for the additional annual foreign aid required to reach the MDGs by 2015:

- (a) USD 39-54 billion a year for reducing income poverty by half between 1990 and 2015³; or
- (b) USD 40-60 billion a year for the health, education and environmental goals, noting that the achievement of these goals contribute substantially to reducing income poverty.

8. The question asked was: if the necessary changes in policies and institutions are forthcoming, what additional financial resources will be needed to achieve the 2015 goals? The results of the two methods are broadly consistent and call for a doubling of annual ODA.

9. The basic World Bank assessment distinguishes between 33 'on-track' countries⁴ that do not need additional aid to reach the income poverty-reduction goal; and 65 'uphill countries' that are the potential recipients of this additional aid. Using a composite performance indicator, these uphill countries are further subdivided: (a) 43 countries with adequate policies and institutions that can make effective use of additional funds immediately; and (b) 22 countries that would need to improve their policies and institutions before they could effectively benefit from additional aid. The 43 uphill countries with adequate policies require USD 39 million in additional aid to reach the income poverty-reduction goal. For the other 22 uphill countries, it is assumed that additional aid would be

² The first approach considers economic growth as the main driver, and estimates the additional costs by calculating the additional savings required to finance the investment that will lead to the desired income growth. The second approach looks at the specific interventions required to achieve the goals of education, health and the environment. To the extent that improvements in education, health and the environment lead to faster economic growth – and there is substantial evidence that they will – the second approach can also be associated with a growth-driven strategy to achieve the goals. Similarly, the additional growth in the first approach increases public resources that could, and will, be spent on education, health and environmental interventions such as those in the second approach. Thus the ultimate differences between the two approaches may not be so great, but the fact that they start from different premises should not be overlooked.

³ It should be noted that, with income poverty linked to the other targets, such as infant mortality and primary enrolment, achieving this goal will go some way towards achieving the others. The more the actions to promote growth are associated with those to promote human development, the stronger is the link.

⁴ Countries that are either on track to reach the goal of poverty reduction using currently available resources, or countries where additional aid will not make a big difference, since foreign aid is so small compared to the size of their economy.



forthcoming only if they improved their policies and institutions up to the average of the better-performing countries, and if they improved service delivery to make the additional spending effective. In that case, an additional USD 15 billion per year would be needed to assist these countries in reaching the poverty goal.

10. Greater improvements in the policy framework than those assumed, together with improvements in policies by rich countries, such as those for trade, would work to reduce the required resources.

11. The assessment does not distinguish between private and public investment. If these countries are successful in improving their investment climate, the amount of additional foreign aid needed will decrease. First, such an improvement would work to increase private investment, which, in terms of growth, can substitute for aid. Second, the overall productivity of capital in the economy will increase, reducing the amount of additional investment (and hence foreign aid) needed to generate the same growth rate.

12. The assessment also assumes that the world trading system will remain essentially unchanged – becoming neither more protectionist nor more open. If the Fourth World Trade Organization Ministerial Meeting in Doha, Qatar, held in November 2001, produces tangible results, they should include providing greater market access for developing countries. For developing countries as a group, the benefits of this increased market access will be much larger than financial transfers through ODA over the period up to 2015. Unfortunately, these gains would not substitute for development assistance in helping all countries reach the MDGs for two reasons: first, Africa plays such a small part in world trade (and already has preferential access in certain areas) that the geographic distribution of trade-related benefits favours the high-trading, lower- and middle-income countries. Second, these low-income countries are too poor to benefit fully from multilateral trade liberalization without aid. To take advantage of market access, they require hefty investments in trade-creating infrastructure, transportation and telecommunications, together with investments in trade-related government institutions (such as better customs and tax administration), and overall management of public investment. These in turn require development assistance – ‘aid for trade’. In short, even though reducing trade barriers will undoubtedly benefit developing countries by stimulating growth and reducing global poverty, it is not sufficient to eliminate the need for aid in those countries with the largest income-poverty gap.

13. For most uphill countries with adequate policies, absorptive capacity is unlikely to be a problem in the absence of diminishing returns to aid. Possible diminishing returns to aid would be the result of congestion effects – too many projects absorbing the limited technical and managerial talent in developing countries. A shift by donors towards simplified and harmonized aid modalities could therefore be an important element in reaching the goals.

14. However, additional financing is one of many inputs required to reach the MDGs. Money alone will not guarantee that the goals will be reached. Policies and institutions are fundamental to progress on poverty reduction in all its dimensions. When countries have the appropriate policies and institutional arrangements that will make additional aid effective, then money can play an important if not critical role in accelerating progress towards the goals. To realize this international commitment requires that all members of the global community accelerate their efforts: that the 22 or so uphill countries improve their policies and institutions; that the developed countries relax trade barriers and coordinate aid better; and that donors increase financial aid by about USD 40-60 billion annually.

15. **In conclusion.** The MDGs constitute a rallying point for all development actors. However, while the importance of poverty is overwhelmingly acknowledged, inadequate attention is given to rural poverty in general, but also in the MDGs. To deliver on its mission in the context of the MDGs, IFAD needs to continue advocating the rural dimension of poverty in international and national



APPENDIX

forums; highlighting the resource, institutional and policy implications of the MDGs in rural areas; mobilizing partnerships around these rural challenges; and contributing to the reporting on progress made in reaching the MDGs.

16. Recent estimates set the additional, annual ODA required to reach the MDGs by 2015 at approximately USD 54 billion. This would raise total annual ODA to the level of USD 100 billion, broadly a doubling of its current levels. This important challenge is being pursued, most prominently in the recent FfD Conference in Monterrey, Mexico; the European Union (EU) Summit in Barcelona, Spain; and declarations by the Governments of the United States and others. In Monterrey, an estimated additional USD 30 billion was pledged by the United States and the EU for the period 2002-2006.

